



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

NO. DE OFICIO:066/2024
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:-----

-----AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 79 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 15 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

-----PRESIDENCIA: C. L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL CENTRO:- EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 09:00 HORAS (NUEVE DE LA MAÑANA) DEL DÍA **MIERCOLES 15 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ; SINDICO MUNICIPAL PROF. MARTIN ROSALES PARRA; REGIDOR MUNICIPAL; LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA, REGIDORA MUNICIPAL; C. MARIA SILVIA CARO VILLA; REGIDOR MUNICIPAL, ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA, REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS; REGIDOR MUNICIPAL C.P. GONZALO JUAREZ HERNANDEZ, REGIDOR MUNICIPAL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES Y LA REGIDORA MUNICIPAL LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ; CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----

2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----

3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

AL MES DE ABRIL DE 2024.

6.- INFORME TRIMESTRAL DE COBRO DE HORAS EXTRAS, COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, PRESENTADO POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

7.- INFORME QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN ING. ALFREDO SALOME BALTAZAR GOMEZ, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL QUE SE OTORGA UNA PENSION POR JUBILACION DE LA C. YOLANDA JIMENEZ VIDRIO.

8.- SOLICITUD QUE PRESENTA LA LICDA. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL RESPECTO A UNA COMPENSACION PARA LOS TRABADORES C. MIGUEL OROZCO CHAVEZ Y JOSE MANUEL PADILLA RUIZ AMBOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.

9.- SOLICITUD QUE PRESENTA LA LICDA. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL RESPECTO A UNA COMPENSACION PARA LA CONTRALORA MUNICIPAL LICDA. LICDA. ADRIANA REBOLLEDO JUAREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ANDRES ALBERTO OROZCO LARIOS Y EL SECRETARIO PARTICULAR C.P. RENE OROZCO CALVARIO.

10.- SOLICITUD QUE PRESENTA LA LICDA. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL RESPECTO A UN CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL C. CHRISTIAN JOEL MUÑIZ DELGADO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACION.

11.- ASUNTOS GENERALES.

12.- CLAUSURA.

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SIETE REGIDORES FALTANDO CON JUSTIFICACION LA REGIDORA MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA.

SEGUNDO PUNTO. - DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO LAS 09:37 (NUEVE DE LA MAÑANA CON TREINTA Y SIETE MINUTOS) DEL DÍA MIERCOLES 15 DE MAYO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ DIO



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, AL NO HABER COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ SOMETE A VOTACION EL ORDEN DEL DIA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ COMENTA QUE LA ACTA ANTERIOR NO. 78 SE LES ENVIO PARA SU ANÁLISIS, PREGUNTANDO SI ALGUIEN TIENE ALGUN COMENTARIO AL RESPECTO, AL NO HABER COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ SOMETE A VOTACION LA APROBACION DE LA ACTA ANTERIOR NO. 78 APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

QUINTO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ CEDE EL USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL LA MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS QUIEN COMENTA QUE DE LA INFORMACION CON QUE SE CUENTA SE INFIERE QUE SE TUVIERON INGRESOS POR EL ORDEN DE \$10,725,352.24 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) Y SE EJERCIO LA CANTIDAD DE \$8,783,711.28 (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 28/100 M.N.) TENIENDO UN AHORRO AL TERMINO DEL PERIODO DE \$1,941,640.96 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 96/100 .M.N) SE OBSERVÓ QUE EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR EN EL MISMO PERÍODO DE ABRIL SE OBTUVIERON MENOS INGRESOS, CON RESPECTO AL GASTO HAY UN INCREMENTO DEL 19%. EN EL RUBRO DE ARRENDAMIENTO SE EJERCIERON \$13,762.00 POR CONCEPTO DE TRANSPORTE POR LO QUE SE SOLICITA A OFICIALÍA MAYOR SE NOS INFORME A QUE CORRESPONDE, POR LO QUE SE INFORMA QUE CORRESPONDE AL SERVICIO DE PAGO DE 2 VIAJES PRESENTANDO LAS REQUISICIONES. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LOS COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ SOMETE A VOTACION LA APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.(ANEXO I)-----

SEXTO PUNTO.- INFORME TRIMESTRAL DE COBRO DE HORAS EXTRAS, COMPENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, PRESENTADO POR LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES . EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ CEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR MUNICIPAL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES QUIEN INFORMA QUE COMO SE APROBO EN ACTA NÚMERO 53 DE



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA LUNES 14 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRE SE DA A CONOCER AL CABILDO UN INFORME TRIMESTRAL DE COBRO DE HORAS EXTRAS EN ESTE CASO SERIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, DANDO UN IMPORTE DE \$621,477.78 (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.) EN ESTE TRIMESTRE QUE SE INFORMA; DESPUES DE HABER INFORMADO EL PRESENTE PUNTO SE CONTINUA CON EL ORDEN DEL DIA. (ANEXO II) -----

SEPTIMO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN ING. ALFREDO SALOME BALTAZAR GOMEZ, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL QUE SE OTORGA UNA PENSION POR JUBILACION DE LA C. YOLANDA JIMENEZ VIDRIO. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ CEDE EL USO DE LA VOZ AL OFICIAL MAYOR ING. ALFREDO SALOME BALTAZAR GOMEZ QUIEN COMENTA QUE SE RECIBIO UN OFICIO POR PARTE DEL INSTITUTO DE PENSIONES DONDE INFORMA QUE SE APROBO UNA PENSION POR JUBILACION DE LA C. YOLANDA JIMENEZ VIDRIO CON CARGO A LA CUENTA INSTITUCIONAL MUNICIPAL 241314680101 QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO; SE PRESENTA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EN LA EDICION CORRESPONDIENTE AL MARTES 30 DE ABRIL DE 2024 Y QUE SURTIO EFECTO A PARTIR DEL DIA 01 DE MAYO DEL AÑO 2024. AL NO HABER COMENTARIOS E INFORMADO EL TEMA SE CONTINUA CON EL ORDEN DEL DIA. (ANEXO III) -----

OCTAVO PUNTO.- SOLICITUD QUE PRESENTA LA LICDA. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL RESPECTO A UNA COMPENSACION PARA LOS TRABADORES C. MIGUEL OROZCO CHAVEZ Y JOSE MANUEL PADILLA RUIZ AMBOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS. EN EL USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ PROPONE ENVIAR ES PRESENTE PUNTO A LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ ANALIZADO LO PRESENTE ANTE ESTE CABILDO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

NOVENO PUNTO.- SOLICITUD QUE PRESENTA LA LICDA. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL RESPECTO A UNA COMPENSACION PARA LA CONTRALORA MUNICIPAL LICDA. LICDA. ADRIANA REBOLLEDO JUAREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ANDRES ALBERTO OROZCO LARIOS Y EL SECRETARIO PARTICULAR C.P. RENE OROZCO CALVARIO. EN EL USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ PROPONE ENVIAR ES PRESENTE PUNTO A LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE EL



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ESTUDIO CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ ANALIZADO LO PRESENTE ANTE ESTE CABILDO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

DECIMO PUNTO.- SOLICITUD QUE PRESENTA LA LICDA. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL RESPECTO A UN CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL C. CHRISTIAN JOEL MUÑIZ DELGADO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACION. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ SOLICITA QUE SE APRUEBE PARA QUE EL TRABAJADOR CHRISTIAN JOEL MUÑIZ TOSCANO SE LE PUEDA CAMBIAR SU ADSCRIPCION DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA QUE ES DONDE TIENE SU NOMBRAMIENTO AL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y QUE LA PARTIDA PRESUPUESTAL SE TRANSFIERA A ESE DEPARTAMENTO. EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES MENCIONA QUE PARA REALIZAR LO ANTERIOR SE NECESITA MODIFICAR EL PRESUPUESTO Y AL MODIFICARLO SE DEBE MANDAR AL CONGRESO DEL ESTADO; QUE LO QUE PODRIAN HACER ES CAMBIARLO DE ADSCRIPCION Y HASTA EL PROXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZAR LA MODIFICACION. EN EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS COMENTA QUE LO MEJOR SERIA QUE EL DEPARTAMENTO DE OFICIALIA MAYOR JUNTO CON TESORERIA LO ANALICEN DEBIDO A LA NORMATIVA Y LOS PERFILES. DESPUES DE ESCUCHAR LOS COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ PROPONE QUE LO ANALICEN LOS DEPARTAMENTO DE OFICIALIA MAYOR Y EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA PARA QUE SE PRESENTE EN UNA SESION POSTERIOR, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

DECIMO PRIMER PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. COMO PRIMER ASUNTO EL REGIDOR MUNICIPAL ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA SOLICITA QUE SE LE OTORQUE UN APOYO ECONOMICO PARA LA MAESTRA DE LA TERCERA EDAD LA C. IMELDA VIZCAINO GONZALEZ QUIEN SE ENCUENTRA IMPARTIENDO LAS CLASES CORRESPONDIENTES Y SOLO RECIBE UN APOYO ECONOMICO QUE PROPORCIONA EL REGIDOR. DESPUES DE HABER DISCUTIDO EL ASUNTO SE PROPONE SE LE APOYE CON LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE CUBRA LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2024, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EN OTRO ASUNTO EL REGIDOR MUNICIPAL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES COMENTA QUE LA OBRA DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE NECESITA UNA LIMPIEZA GENERAL Y LLEVAR LA PIPA YA QUE ESTA MUY SUCIO, DE LA MISMA MANERA HASTA LA FECHA NO HAY BOYAS Y EN UNA SESION SE MENCIONO QUE EN LA OBRA SE TENIAN CONTEMPLADAS, YA QUE TRANSITA MUCHO NIÑO QUE SE DIRIJE AL PRESCOLAR Y A LA ESCUELA PRIMARIA, RESPONDIENDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE A LA BREVEDAD ANALIZARA EL ASUNTO CON LA DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS. EN OTRO ASUNTO EL SINDICO MUNICIPAL PROF. MARTIN ROSALES PARRA COMENTA



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

QUE RECIBIO LA PETICION DE LA C. YOLANDA JIMENEZ VIDRIO QUIEN SE VENIA DESEMPEÑANDO COMO TRABAJADORA DE LA DIRECCION DE PLANEACION PARA QUE AHORA QUE EL INSTITUTO DE PENSIONES LE OTORGO SU JUBILACION LE RECONOZCAN LA BASE A SU HIJO; RESPONDIENDO QUE COMO TODOS LOS QUE ENTRAN SE ELABORARA UN CONTRATO POR 6 MESES Y SI SU DESEMPEÑO ES BUENO, SE PROPONDRA A CABILDO. **EN OTRO ASUNTO** EL REGIDOR MUNICIPAL ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA COMENTA QUE EN LA COLONIA SAN JUAN EXISTE UN DESABASTO DE AGUA, EN OCASIONES TIENE QUE PEDIR PIPADAS DE AGUA, POR LO QUE SOLICITA SE ANALICE EL ASUNTO CON EL DIRECTOR DE CAPACO. **EN OTRO ASUNTO** LA REGIDORA LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ COMENTA QUE EN LA COLONIA LAS HIGUERAS SE LE ACERCARON ALGUNAS PERSONAS PARA COMENTARLE QUE JUNTO AL PUENTE HAY UN SOCABON Y HAN CAIDO VEHICULOS POR LO QUE SOLICITA SE PONGA ATENCION A ESE ASUNTO. **EN OTRO ASUNTO** LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ PROPONE ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO UNA SOLICITUD PARA OTORGAR DESCUENTOS DEL 100% EN RECARGOS GENERADOS HASTA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2024 Y EJERCICIOS ANTERIORES, ADEMAS DE AMPLIACIONES DE PLAZOS DE 50% DESCUENTOS DE LA TERCERA EDAD, JUBILADOS Y PENSIONADOS HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2024 POR LOS PAGOS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO. EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR MUNICIPAL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES COMENTA QUE AL ANALIZAR EL IMPACTO PRESUPUESTARIO PUEDE APRECIAR QUE LA RECUPERACION DE LA MOROSIDAD ES MUY POCA QUE SE PODRIAN PONER METAS MAS ALTAS UN 30% O 40%, COMENTANDO LA PRESIDENTA QUE SE LE NOTIFICARA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR PARA SE LAS METAS SEAN MAS ALTAS, DESPUES DE HABER ESCUCHADO LOS COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ SOMETA A VOTACION LA APROBACION PARA ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO UNA SOLICITUD PARA OTORGAR DESCUENTOS DEL 100% EN RECARGOS GENERADOS HASTA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2024 Y EJERCICIOS ANTERIORES, ADEMAS DE AMPLIACIONES DE PLAZOS DE 50% DESCUENTOS DE LA TERCERA EDAD, JUBILADOS Y PENSIONADOS HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2024 POR LOS PAGOS DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO IV) **EN OTRO ASUNTO** LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ SOLICITA LA RESCISION DE LA TESORERA MUNICIPAL C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ DEBIDO QUE SE PERDIO LA CONFIANZA AL PERCATARCE QUE SE HICIERON TRANSFERENCIA Y PAGOS SIN LA AUTORIZACION DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ NO SE CUMPLIO CON LA NORMATIVA DONDE SE ESPECIFICA QUE SE DEBEN INTREGRAR LOS EXPEDIENTES CON CIERTOS REQUISITOS ASI COMO ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES, POR LO QUE TURNO EL EXPEDIENTE AL



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SINDICO MUNICIPAL Y A CONTRALORIA PARA QUE REALICE LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE. EN EL USO DE LA VOZ EL SINDICO MUNICIPAL PROF. MARTIN ROSALES PARRA COMENTA QUE LA FUNCION DE LA SINDICATURA MUNICIPAL ES UN ÁREA IMPORTANTE DENTRO DEL AYUNTAMIENTO, EN DONDE LA MISIÓN PRIMORDIAL SERÁ LA DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ Y EFICACIA DEL SERVICIO PÚBLICO Y QUE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS SEAN DE CALIDAD, BASADAS EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE APLICAN DENTRO DE SU COMPETENCIA. EN RELACION A LO ANTERIOR Y CONTANDO CON LOS DOCUMENTOS QUE LE HACE LLEGAR LA PRESIDENTA MUNICIPAL PIDE SE TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO Y SE INICIE UN PROCESO DE INVESTIGACION CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ADEMAS LA ARQ. LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ NO HA HECHO LA ENTREGA CORRESPONDIENTE, YA SE TRAJO AL NOTARIO PARA QUE DE FE DE QUE LOS EXPEDIENTES ESTAN INCOMPLETOS. REINTERANDO QUE NO ES NADA PERSONAL ES CONTRA LAS ACCIONES QUE TOMO LA FUNCIONARIA. EN EL USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL REINTERA QUE NO ES NADA CONTRA LA PERSONA SINO CON SU FUNCION Y QUE ELLA ESTABA EN FUNCIONES CUANDO SE HICIERON DICHS PAGOS SIN SU AUTORIZACION Y DEBE PROTEGERSE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD YA QUE ELLA DESCONOCIA. DE IGUAL MANERA MANIFIESTA QUE RESPONSABILIZA A LAS PERSONAS QUE SE FUERON DE CUALQUIER DAÑO QUE LES PUEDA OCURRIR A SU PERSONA, A SU ESPOSO, SUS HIJOS Y FAMILIARES. FINALMENTE AGRADECE EL RESPANDO QUE HA RECIBIDO POR PARTE DEL CABILDO. EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR MUNICIPAL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES SOLICITA LA ACTA CIRCUNSTANCIADA DONDE VIENEN LOS ELEMENTOS YA QUE ES IMPORTANTE CONTAR CON ELLOS. EN EL USO DE LA VOZ EL SINDICO MUNICIPAL COMENTA QUE HACE RESPONSABLES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS YA SEAN FUNCIONARIOS O CONSTRUCTORES. DE IGUAL MANERA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HACE RESPONSABLE A LAS PERSONAS QUE EN SU MOMENTO FUNGIERON COMO FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL DE LO QUE PUEDA OCURRIR A SU PERSONA O A SUS FAMILIARES. ASI MISMO MANIFIESTA QUE HA ESTADO VINIENDO EL MTRO. AARON SINAI DIAZ DECENA A COBRAR DOS FONDOS REVOLVENTES QUE QUEDARON PENDIENTES. EN EL USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ LE NOTIFICA A LA TESORERA MUNICIPAL C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ QUE DESDE ESTE MOMENTO QUEDA RESCINDIDA DE SU PUESTO POR LAS RAZONES QUE ACONTINUACION LE DESCRIBIRA LA CONTRALORA MUNICIPAL LICDA. ADRIANA REBOLLEDO JUAREZ LA CUAL FRENTE A LA C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ LE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

No. OFICIO PM 0134-2024
Asunto: el que se indica



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA
PRESENTE**

Por medio del presente escrito le denuncio el actuar de la TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE EGRESOS Y DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, quienes actúan en contubernio, esto lo comento debido a unas copias simples órdenes de pago y transferencias bancarias a diferentes personas morales, cuyos originales obran en poder de las oficinas de TESORERIA MUNICIPAL Y/O DIRECCION DE EGRESOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, dichas copias simples que me hicieron llegar por parte de la Dirección de Obras Públicas, las cuales la suscrita desconozco en todo momento, dicho actuar puede constituir un delito, por lo cual le solicito como Representante Legal de este H. Ayuntamiento de Coquimatlán, para emita la denuncia correspondiente y sea turnada la UNIDAD DE INVESTIGACION y después la UNIDAD DE SUSTANCIACIÓN, le hago del conocimiento de estos hechos con referencia al artículo 47 fracción K de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, ya que desde este momento me deslindo de cualquier responsabilidad que pudiera proceder en contra de la suscrita, y dicho actuar es el siguiente:

1. NO existe un expediente Único de Obras, solo existe un legajo de hojas que cuenta con un numero de servicio 001-2024, referente al PAGO INDIRECTOS (SERVICIOS DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA FAISMUN 2024, EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA), se pagó con la autorización de la solamente de la TESORERA MUNICIPAL, la C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, quien al mismo tiempo elabora la orden de pago y autoriza el mismo pago, y realiza por decisión UNILATERAL la transferencia Bancaria a una persona moral, pero dicha obra de la cual se le está transfiriendo un anticipo, **NO CUENTA CON PLAN DE TRABAJO, NO CUENTA CON CONTRATO DEL C. JOSE ANTONIO CARDENAS SANCHEZ** (el cual debería de ser firmado por el antes mencionado y los funcionarios del Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima los cuales son: DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS LA C. LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ, el Contralor HECTOR ALEJANDRO VEGA MORILLON, la Presidenta Municipal la C. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ, y el Síndico Municipal MARTIN ROSALES PARRA, de la misma forma NO CUENTA CON EL CALENDARIO DE EJECUCION para dicha obra, NO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ya que por el monto de la obra, es el procedimiento que se debe de realizar para la aprobación a que esta persona moral realice la obra, NO PRESENTA ACTA DE FALLO, pero sin embargo la TESORERA MUNICIPAL de manera dolosa cometió la conducta de un delito al realizar el pago el 30% de anticipo por la cantidad de \$255,056.82 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 82/100MN), siendo el supuesto contrato por la cantidad total de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100MN), recurso económico que es un



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

recurso propio de la funcionaria que funge como TESORERA MUNICIPAL, sino es un recurso que se encuentra en las cuentas y arcas del Municipio, recurso que es perteneciente al fondo FAISMUN, por lo cual no puede alegar la funcionaria antes mencionada que desconoce la tramitología, la documentación que debe de contener dicho expediente único de obras, los requisitos y firmas mínimas que deben estar plasmadas tanto en el contrato como en la orden de pago, alegando desconocimiento, ya que dicha funcionaria ha estado en varias administraciones en funciones, además de que cuenta con una base adscrita a Tesorería Municipal donde conoce todos los requisitos mínimos que deben de contar los tramites antes de ser pagados o realizadas las transferencias bancarias.

El único sustento para que tenía en ese momento para realizar la transferencia bancaria, es una caratula del contrato de obra (que no es el contrato completo, solo es la primera hoja de un supuesto contrato que No se incluyó, ya sea porque no existe o porque no lo han elaborado, lo cual es causa grave esa conducta, ya que si no existe este documento que es primordial No se puede realizar la transferencia bancaria) dicha hoja suelta solamente se encuentra firmada por la C. LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ en su calidad de DIRECTORA DE OBRAS PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, la cual carece su firma de facultades para suscribir por si sola dicho supuesto contrato, ya que debiese de ir plasmadas las firmas DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS LA C. LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ, el Contralor HECTOR ALEJANDRO VEGA MORILLON, la Presidenta Municipal la C. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ, y el Síndico Municipal MARTIN ROSALES PARRA, es por ello que dicha conducta de la funcionaria TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO que nos ocupa, constituye a todas luces una conducta delictiva.

2.- NO existe un expediente Único de Obras, solo existe un legajo de la obra H.COQ.-FAISMUN-OP02/2024 referente a MANTENIMIENTO DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA ENTUBADA EN LAS COLONIAS JARDINES DEL LLANO, SANTA RITA, UNIVERSIDAD, LAS HUERTAS Y LAS MORAS, LOCALIDAD COQUIMATLAN, se pagó sin autorización es decir sin la orden de pago debidamente firmada por todos los funcionarios los cuales son DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS LA C. LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ, el Contralor HECTOR ALEJANDRO VEGA MORILLON, la Presidenta Municipal la C. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ, y el Síndico Municipal MARTIN ROSALES PARRA, solo firma como persona que elabora la orden de pago el C. GERARDO ANTONIO VALLEJO GOMEZ, quien carece de toda facultad para haber realizado dicha orden de pago, ya que es quien funge como el Director de Egresos del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, Área que depende de TESORERIA MUNICIPAL, y quien actúa en contubernio o complicidad con la C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, pero no cuenta con un contrato de obra, esto de acuerdo al art. 46 de la Ley Estatal de Obras Públicas, ni con el proceso de licitación para adjudicación a cuando menos a tres personas, ya que es el procedimiento por el monto de la obra, que se debe de haber realizado para determinar que esta persona moral a la que se le realizo la transferencia bancaria es



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

la persona moral que se adjudicó la obra, No cuenta con el acta de fallo o adjudicación, proyecto, con lo único que se contaba al momento de haber realizado la orden de pago por el DIRECTOR DE EGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, es con el oficio de solicitud de pago el cual emite la DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, quien carece por si sola de esa facultad para determinar que se le tiene que realizar el pago del anticipo de la obra a la persona moral sin la documentación soporte para poder realizarla, y lo único que se le anexo fue caratula de contrato (NO EL CONTRATO COMPLETO, SOLO LA PRIMERA HOJA DE ESE SUPUESTO CONTRATO QUE QUIZAS NO EXISTE) dicha primera hoja de la caratula solo fue firmada por la M.ARQ. LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ, **SIN FIRMAS DE PRESIDENTA MUNICIPAL, NI CONTRATISTA**, pero el DIRECTOR DE EGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO realizo por el mismo la orden de pago, y la TESORERA MUNICIPAL se realizó la trasferencia bancaria, es decir el pago a la persona moral que supuestamente está realizando la obra por la cantidad de \$301,331.72 (TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 72/100MN), que corresponde al 30% por concepto de anticipo de la obra, la cual quedo como total a pagar \$1,142,101.50 (un millón ciento cuarenta y dos mil ciento un mil pesos 50/100mn).

De la misma obra se dio **LA ESTIMACIÓN UNO**, por un monto de \$507,445.21 (quinientos siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 21/1000mn), quien elaboro y autorizo la orden de pago la C. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, quien funge como TESORERA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, y **NO cuenta con la firma de la presidenta municipal la C. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ, el MTRO. AARON SINAI DIAZ DECENA, quien fungía como Oficial mayor antes del 02 de mayo del 2024**, solo presenta para sustento de pago FACTURA FE2921, expedida por la persona moral a la que le realizo la trasferencia bancaria, por lo tanto **NO cuenta con estimación de la obra supuestamente realizada o que se está realizando.**

3.- NO existe un expediente Único de Obras del contrato H.COQ.-FAISMUN-PO02/2024 por la cantidad de \$41,298.74 (cuarenta y un mil doscientos noventa y ocho pesos 74/100mn), por concepto del 30% de anticipo, la orden de pago solo cuenta con la firma de quien la elaboro que es el C. GERARDO ANTONIO VALLEJO GOMEZ quien funge como Director de Egresos del municipio, en contubernio con la TESORERA MUNICIPAL, ya que la área de Egresos depende de Tesorería Municipal, y dicha orden de pago **NO cuenta con la firma de la presidenta municipal la C. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ, el MTRO. AARON SINAI DIAZ DECENA, quien fungía como Oficial mayor antes del 02 de mayo del 2024**, solo cuenta como sustento de pago con la factura que la persona moral le realizo para la trasferencia bancaria, la fianza de anticipo con numero BKY-0024-01967056, y fianza de cumplimiento BKY-0024-0196709.

4.- NO existe un expediente Único de obra H.COQ.-FAISMUN-OP02/2024 referente a MANTENIMIENTO DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA ENTUBADA EN LAS COLONIAS JARDINES DEL LLANO, SANTA RITA, UNIVERSIDAD, LAS HUERTAS Y LAS MORAS, LOCALIDAD COQUIMATLAN, se pagó sin autorización, solo con la



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

firma en la orden de pago de quien elaboró dicha orden el C. GERARDO ANTONIO VALLEJO GOMEZ, quien funge como el Director de Egresos del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, actuar que se encuentra en contubernio con la TESORERA MUNICIPAL, ya que el funcionario que elabora el documento pertenece su área a Tesorería Municipal, pero NO cuenta con contrato de acuerdo al art. 46 de la Ley Estatal de Obras Públicas, NI proceso de licitación para adjudicación, ni con el programa de obra, ni con el acta de fallo o adjudicación del proyecto, solo cuenta con oficio de solicitud de pago expedido por al DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA MUNICIPALIDAD (QUIEN POR SI SOLA Y SIN LA DOCUMENTACION ANTES REFERIDA CARECE DE LEGALIDAD Y SUSTENTO LA REALIZACION DE ESA TRASFERENCIA DE PAGO), de igual manera solo se tiene la caratula de contrato (NO EL CONTRATO, SOLO LA PRIMERA HOJA DE UN SUPUESTO CONTRATO QUE SE REALIZO PERO QUE HASTA EL MOMENTO NO EXITE), la cual solo fue firmada por la M.ARQ: LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ, **SIN CONTAR CON LAS FIRMAS DE PRESIDENTA MUNICIPAL, NI CONTRATISTA**, se realizó el pago a través de transferencia bancaria por la cantidad de \$301,331.72 (TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 72/100MN), que corresponde al 30% por concepto de anticipo de la obra, la cual quedo como total a pagar \$1,142,101.50 (un millón ciento cuarenta y dos mil ciento un mil pesos 50/100mn).

De la misma obra se pagó la estimación uno, por un monto de \$507,445.21 (quinientos siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 21/1000 m.n.), quien elaboró y autorizo este pago o la orden de pago fue la C. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, y dicha orden de pago NO cuenta con la firma de la presidente municipal la C. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ, el MTRO. AARON SINAI DIAZ DECENA, quien fungía como Oficial mayor antes del 02 de mayo del 2024, solo presenta para sustento de pago FACTURA FE2921, de la persona moral a quien se le realizo la trasferencia bancaria, por lo tanto NO cuenta con estimación de la obra.

5.- NO existe un expediente Único de obra el contrato H.COQ.-FAISMUN-PO03/2024 por la cantidad de \$179,668.73(ciento setenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 73/100mn), solamente firma la C. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ quien funge como Tesorera Municipal, quien elabora y autoriza la orden de pago, por concepto del 30% de anticipo, la orden de pago solo cuenta con la caratula del contrato (NO EL CONTRATO, SOLO LA PRIMERA HOJA QUE ES LA CARATULA) firmado solamente por la C. LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ, con la fianza de anticipo BKY-0024-0196587, y fianza de cumplimiento BKY-0024-0196590.

De la misma obra se dio el pago de la estimación uno, por un monto de \$216,655.71 (doscientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 71/1000mn), este paso es a todas luces ILEGAL por completo ya que Ni siquiera hay un funcionario quien realiza una orden de pago para la realización de esta transferencia bancaria, No cuenta con la hoja de quien autoriza y elabora la orden de pago, solo cuenta con la factura de la persona moral a quien se le realizo la transferencia bancaria y el oficio expedido por la DIRECTORA DE OBRAS



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PUBLICAS, quien refiere que se debe de realizar ese pago a la persona moral, dicha funcionaria es la C. LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ, pero su sola solicitud carece de legalidad para realizar el pago.

6.- NO existe un expediente Único de obra del contrato H.COQ.-FAISMUN-PO04/2024 por la cantidad de \$809,536.87 (ochocientos nueve mil quinientos treinta y seis pesos 87/100mn), solamente firma la C. MA. GUADALUPE ADAME GUTIEREZ en su calidad Tesorera municipal quien elabora y autoriza la orden de pago, por concepto del 30% de anticipo, la orden de pago solo cuenta con la caratula del contrato (NO EL CONTRATO, SOLO LA PRIMERA HOJA QUE SE LE DENOMINA CARATULA, que solo se encuentra firmada por la C. LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ.

De la misma obra se dio el pago de la estimación uno, por un monto de \$976,189.80 (novecientos setenta y seis mil ciento ochenta y nueve pesos 80/1000mn), quien elabora y autoriza la orden de pago es la C. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, quien funge como Tesorera Municipal, y solo cuenta como documentación soporte la factura de la persona moral y los datos bancarios del contratista.

7.- NO existe un expediente Único de obra del contrato H.COQ.-FAISMUN-PO05/2024 por la cantidad de \$239,602.71 (doscientos treinta nueve mil seiscientos dos mil pesos 71/100mn), solamente una orden de pago que se encuentra firmada por la C. MA. GUADALUPE ADAME GUTIEREZ en su calidad Tesorera municipal, quien elabora y autoriza el pago, por concepto del 30% de anticipo, la orden de pago solo cuenta con la caratula del contrato (NO EL CONTRATO COMO TAL, SINO SOLO LA PRIMERA HOJA QUE SE LE DENOMINA CARATULA), firmado solamente por la C. LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ, quien funge como DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, la fianza de anticipo BKY-0024-0196611, NO cuenta con la fianza de cumplimiento.

De la misma obra se dio el pago de la estimación uno, por un monto de \$288,927.82 (doscientos ochenta y ocho mil novecientos veintisiete pesos 82/1000mn), **NO CUENTA CON NINGUNA FIRMA LA ORDEN DE PAGO**, solo cuenta con la factura de la persona moral a quien se le realizo la transferencia bancaria y los datos bancarios del contratista, **por lo cual es a todas luces un acto ilegal el pago de esta cantidad a la persona moral que se le realizo.**

8.- NO existe un expediente Único de obra del contrato H.COQ.-FAISMUN-PO06/2024 por la cantidad de \$839,245.53 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO pesos 53/100mn), solamente firma la C. MA. GUADALUPE ADAME GUTIEREZ en su calidad Tesorera municipal quien elabora y autoriza la orden de pago, por concepto del 30% de anticipo, la orden de pago solo cuenta con la caratula del contrato (NO EL CONTRATO COMO TAL, SOLO LA PRIMERA HOJA QUE SE LE DENOMINA CARATULA) firmado solamente por la C. LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ, quien funge como Directora de Egresos De este Municipio, la fianza de anticipo BKY-0024-0196729 y la fianza de cumplimiento BKY-0024-0196733.

De la misma obra se dio el pago de la estimación uno, por un monto de \$1,006,455.55(UN MILLON SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100mn), cuenta con la orden de pago quien elabora y autoriza la misma



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LA C. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, solo cuenta con la factura de la persona moral a quien se le realizo la transferencia bancaria, y los datos bancarios del contratista.

9.- NO existe un expediente Único de obra del contrato H.COQ.-FAISMUN-PO07/2024 por la cantidad de \$500,479.11 (QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 11/100mn), solamente firma el C. GERARDO ANTONIO VALLEJO GOMEZ, en su calidad Director de Egresos municipal es quien elabora y autoriza la orden de pago, por concepto del 30% de anticipo, la orden de pago solo cuenta con la caratula del contrato (NO EL CONTRATO COMPLETO, SOLO LA PRIMERA HOJA QUE SE LE DENOMINA CARATULA), firmado solamente por la C. LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ, quien funge como Directora de Egresos de este H, Ayuntamiento, la fianza de anticipo 2506470-0000, y la fianza de cumplimiento 2506472-0000.

De la misma obra se dio el **pago por la estimación uno**, por un monto de \$713,297.87 (setecientos trece mil doscientos noventa y siete pesos 87/100mn), cuenta con la orden de pago quien elabora y autoriza la misma la C. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, solo cuenta con la factura de la persona moral a quien se le realizo la transferencia bancaria y los datos bancarios del contratista.

10.- NO existe un expediente Único de obra del contrato H.COQ.-FAISMUN-PO08/2024 por la cantidad de \$839,280.67 (ochocientos treinta y nueve mil doscientos ochenta pesos 67/100mn), solamente firma la C. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, en su calidad Tesorera municipal quien elabora y autoriza la orden de pago, por concepto del 30% de anticipo, los anexos para supuestamente soportar el pago realizado es la caratula del contrato (NO EL CONTRATO COMPLETO, SOLO LA PRIMERA HOJA DENOMINADA CARATULA) firmado solamente por la C. LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ, en su calidad de DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, cuenta con factura de la persona moral a quien se le realizo la transferencia, la fianza de anticipo 3720-14641-8, tiene la fianza de cumplimiento 3720-14639-5.

11.- NO existe un expediente Único de obra del contrato H.COQ.-FAISMUN-PO09/2024 por la cantidad de \$149,688.15 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos 15/100mn), solamente firma la C. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, en su calidad Tesorera municipal quien elabora y autoriza la orden de pago, por concepto del 30% de anticipo, la orden de pago solo cuenta con la caratula del contrato (NO EL CONTRATO COMPLETO, SOLO LA PRIMERA HOJA QUE SE LE DENOMINA CARATULA), firmado solamente por la C. LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ, en su calidad de DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, cuenta con factura de quien se le realizo la transferencia, la fianza de anticipo 2506476-0000, y la fianza de cumplimiento 2506475-0000.

12.- NO existe un expediente Único de obra del contrato H.COQ.-FAISMUN-PO10/2024 por la cantidad de \$164,708.83 (ciento sesenta y cuatro mil setecientos ocho pesos 83/100mn), solamente firma la C. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, en su calidad Tesorera municipal quien elabora y autoriza la orden de pago, por concepto del 30% de anticipo, la orden de pago solo cuenta con la caratula del contrato (NO CON EL CONTRATO COMPLETO, SOLO CON LA PRIMERA HOJA



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DEL CONTRATO DENOMINADO CARATULA), firmado solamente por la C. LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ, en su calidad de DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS de este Municipio, la fianza de anticipo 2506469-0000, y la fianza de cumplimiento 2506468-0000, y la factura de pago de la persona a quien se le realizo la transferencia.

13.- NO existe un expediente Único de obra del contrato H.COQ.-FAISMUN-PO11/2024 por la cantidad de \$584,636.03 (quinientos ochenta y cuatro mil seis treinta y seis pesos 03/100mn), solamente firma la C. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, en su calidad Tesorera municipal quien elabora y autoriza la orden de pago, por concepto del 30% de anticipo, la orden de pago solo cuenta con la caratula del contrato (NO CON EL CONTRATO COMPLETO, SOLO LA PRIMERA HOJA QUE SE LE DENOMINA CARATULA) firmado solamente por la C. LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ, en su calidad de DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE MUNICIPIO, la fianza de anticipo BKY-0024-0196602, y la fianza de cumplimiento BKY-0024-0196599, la factura del pago a quien se le deposito la transferencia bancaria.

14.- NO existe un expediente Único de obra del contrato H.COQ.-FAISMUN-PO12/2024 por la cantidad de \$449,670.26 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta pesos 26/100mn), solamente firma la C. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, en su calidad Tesorera municipal quien elabora y autoriza la orden de pago, por concepto del 30% de anticipo, la orden de pago solo cuenta con la caratula del contrato (NO CON EL CONTRATO COMPLETO, SOLO CON LA PRIMERA HOJA DENOMINADA CARATULA), firmado solamente por la C. LORENA ILIANA SANCHEZ SANCHEZ, en su calidad de DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, la fianza de anticipo BKY-0024-0196900, y la fianza de cumplimiento BKY-00240196884, la factura del pago a quien se le realizo la trasferencia bancaria.

Manifestándole que no existe un expediente único de obra, para cada caso que se narró anteriormente y por lo cual esta conducta delictiva u dolosa incurre en las irregularidades previstas en los artículos 21, 24, 41,44 46, 54 de la LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS, las cuales a su letra dice lo siguiente:

ARTÍCULO 21.- Las Dependencias y Entidades según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, formularán sus programas anuales de obras públicas y de servicios y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, **así como sus respectivos presupuestos**, considerando:

- I. Los estudios de preinversión que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de los trabajos;
- II. **Los objetivos y metas a corto**, mediano y largo plazo;
- III. Las acciones previas, durante y posteriores a la ejecución de las obras públicas, incluyendo, cuando corresponda, las obras principales, las de infraestructura, las complementarias y accesorias, así como las acciones para poner aquéllas en servicios;
- IV. Las características ambientales, climáticas y geográficas de la región donde deba realizarse la obra pública;
- V. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

- VI. Los resultados previsibles;
- VII. La coordinación que sea necesaria para resolver posibles interferencias y evitar duplicidad de trabajos o interrupción de servicios públicos;
- VIII. **La calendarización** física y financiera de los recursos necesarios para la realización de estudios y proyectos, la ejecución de los trabajos, así como los gastos de operación;
- IX. Las unidades responsables de su ejecución, así como las fechas previstas de iniciación y terminación de los trabajos;
- X. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran, **incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarios**;
- XI. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra, así como la obtención de los permisos de construcción necesarios;
- XII. **La ejecución**, que deberá incluir el costo estimado de las obras públicas y servicios que se realicen por contrato y, en caso de realizarse por administración directa, los costos de los recursos necesarios; las condiciones de suministro de materiales, de maquinaria, de equipos o de cualquier otro accesorio relacionado con los trabajos; los cargos para pruebas y funcionamiento, así como los indirectos de los trabajos;
- XIII. Los trabajos de mantenimiento de los bienes inmuebles a su cargo;
- XIV. Los permisos, autorizaciones y licencias que se requieran;
- XV. Los estudios de investigación y rescate arqueológico o de restauración y preservación de la arquitectura, cuando se trate de obras a realizar en la cercanía de zonas arqueológicas reconocidas o declaradas como tales, así como en los centros históricos que hayan sido declarados como tales y en los edificios y lugares que tengan declaratoria como patrimonio federal, estatal y municipal;
- XVI. Las instalaciones públicas deberán asegurar la accesibilidad, evacuación, libre tránsito sin barreras arquitectónicas para todas las personas y deberán cumplir con las normas de diseño y señalización que se emitan, circulaciones, servicios sanitarios y demás análogas para las personas con capacidades diferentes y adultos en plenitud; y
- XVII. Las demás previsiones y características de los trabajos.

ARTÍCULO 24.- Las Dependencias y Entidades podrán convocar, adjudicar o contratar obras públicas y servicios, solamente cuando cuenten con la autorización global o específica del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales **deberán elaborarse los programas de ejecución y pagos correspondientes.**

Para la realización de obras públicas se requerirá contar con los estudios y proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, o bien, con un avance en su desarrollo, el cual no será menor al 80 por ciento del total,



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

que permita a los licitantes preparar una propuesta solvente y ejecutar ininterrumpidamente los trabajos hasta su conclusión.

ARTÍCULO 44.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

- I. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, para lo cual la apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano de control de la Dependencia o Entidad correspondiente;
- II. Para llevar a cabo la adjudicación respectiva, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;
- III. En las bases se indicarán, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, aquellos aspectos que correspondan al artículo 33 de esta Ley;
- IV. Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada contrato, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos;
- V. El carácter nacional o local en los términos del artículo 30 de esta Ley; y
- VI. A las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

ARTÍCULO 41.- En los supuestos que prevé el siguiente artículo, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección que realicen las Dependencias y Entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

En estos casos, el titular del área responsable de la contratación de los trabajos, a más tardar el último día hábil de cada mes, enviará a la Contraloría o al órgano de control, en su caso, un informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia del escrito aludido en este artículo y de un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las propuestas y las razones para la adjudicación del contrato. No será necesario rendir este informe en las operaciones que se realicen al amparo del artículo 42, fracción IV, de esta Ley.

ARTÍCULO 46.- Los contratos de obras públicas y servicios contendrán, como mínimo, lo siguiente:

- I. La autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato y sus anexos;



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

- II. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;
- III. El precio a pagar por los trabajos objeto del contrato. En el caso de contratos mixtos, la parte y su monto, que será sobre la base de precios unitarios y la que corresponda a precio alzado;
- IV. El plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha de inicio y conclusión de los mismos, así como los plazos para verificar la terminación de los trabajos y la elaboración del finiquito referido en el artículo 64 de esta Ley, los cuales deben ser establecidos de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;
- V. Porcentajes, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;
- VI. Forma y términos de garantizar la correcta inversión de los anticipos y el cumplimiento del contrato;
- VII. Plazo, forma y lugar de pago de las estimaciones de trabajos ejecutados y, cuando corresponda, de los ajustes de costos;
- VIII. Penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas, determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento. Las Dependencias y Entidades deberán fijar los términos, forma y porcentajes para aplicar las penas convencionales;
- IX. Términos en que el contratista, en su caso, reintegrará las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos, para lo cual se utilizará el procedimiento establecido en el artículo 55 de este ordenamiento;
- X. Procedimiento de ajuste de costos que deberá ser el determinado desde las bases de la licitación por la Dependencia o Entidad, el cual deberá regir durante la vigencia del contrato;
- XI. Causales y procedimiento mediante los cuales la Dependencia o Entidad podrá dar por rescindido el contrato en los términos del artículo 61 de esta Ley;
- XII. La descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, debiendo acompañar como parte integrante del contrato, en el caso de las obras, los proyectos, planos, especificaciones, programas y presupuestos, tratándose de servicios, los términos de referencia;
- XIII. Los procedimientos mediante los cuales las partes, entre sí, resolverán las discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación; y
- XIV. Los términos en que se aplicarán las retenciones o deducciones que correspondan.

ARTÍCULO 54.- Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Dependencia o Entidad en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la Dependencia o Entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

En los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, la forma de estimar los trabajos y los plazos para su pago deberá establecerse en las bases de licitación y en el contrato correspondiente."

De la misma forma le solicito con apoyo de un ingeniero de la CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EN EL ESTADO DE COLIMA, a quien se le denomina CMIC COLIMA, realicen una acta circunstanciada a todos los sitios de dichas obras que anteriormente se las relacione, para que dicho especialista que es un ingeniero civil con cedula registrada, determine si los trabajos se están realizando, se realizaron o en su caso no se realizando, y demás circunstancias y hechos que se tengan que plasmar de dichas obras y que al momento de estar en campo revisando dichas obras tengan que plasmarse en el acta circunstanciada, con la colaboración de la comisión de obras y servicios públicos del H. Cabildo Municipal, quienes todos los que intervinieron firman para alcances legales que deban de proceder.

Así mismo de constituir un delito este actuar de los funcionarios TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE EGRESOS Y DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, turnar la presente determinación a la instancia que corresponda.

De igual manera es de comentarle que los legajos de todos los hechos que anteriormente le narre de la obras que se realizó transferencias bancarias, obran en la TESORERIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO U DIRECCION DE EGRESOS, por lo cual le solicito tenga a bien solicitarlo en su investidura de órgano interno de control y funjan dichos documentos como documentos fundatorio de los hechos que se les están imputando a los funcionarios.

COQUIMATLÁN, COLIMA A 03 DE MAYO DEL 2024.

L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ.

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

EN OTRO ASUNTO EN EL USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ PRESENTA LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE TESORERA MUNICIPAL LA C.P. ALEJANDRA ELIZABETH RAMOS PADILLA QUIEN PRESENTA SU CURRICULUM VITAE, (ANEXO V) AL NO HABER COMENTARIO ALGUNO LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ SOLICITA LA APROBACION PARA QUE LA C.P. ALEJANDRA ELIZABETH RAMOS PADILLA OCUPE EL CARGO DE TESORERA MUNICIPAL APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, POR LO QUE SOLICITA QUE PASE LA C.P. ALEJANDRA ELIZABETH RAMOS PADILLA PARA LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE EN LOS



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SIGUIENTES TERMINOS: -----

"PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE TESORERA MUNICIPAL QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN. "SI PROTESTO" (LEVANTANDO SU MANO DERECHA). -----
"DE HACERLO ASI, QUE EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN SE LO RECONOZCA Y SI NO SE LO DEMANDE". -----

EN EL USO DE LA VOZ LA AHORA TESORERA MUNICIPAL C.P. ALEJANDRA RAMOS PADILLA AGRADECE LA CONFIANZA DEPOSITADA EN SU PERSONA Y PROMETE DIRIJIRSE CON PRINCIPIOS, EFICIENTEMENTE, CON LA MAYOR TRANSPARENCIA Y SOBRE TODO MANIFESTAR SU LEALTAD, COMENTA QUE NO ES FACIL PERO ESTA DISPUESTA AFRONTAR ESTE GRAN RETO.-----

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESION SIENDO LAS 11:52 HRS. (ONCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS) DEL DÍA MIERCOLES 15 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. -----

----- DOY FE-----

A T E N T A M E N T E
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ANDRES ALBERTO OROZCO LARIOS



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

L.E.P. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ANDRES ALBERTO OROZCO LARIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. MARTIN ROSALES PARRA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA
REGIDOR MUNICIPAL

ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA
REGIDOR MUNICIPAL

ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA
REGIDOR MUNICIPAL

MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS
REGIDORA MUNICIPAL

C.P. GONZALO JUAREZ HERNANDEZ
REGIDOR MUNICIPAL

C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
REGIDOR MUNICIPAL

LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ
REGIDORA MUNICIPAL

HOJA DE FIRMAS DE LA ACTA NÚMERO 79 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2024.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO ORDINARIA NO. 79 CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 15 DE MAYO DE 2024.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE DEL MES DE ABRIL DE 2024.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múnicipes: MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS, Regidora; MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA, Regidora; PROFR. MARTIN ROSALES PARRA, Sindico; LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA, Regidor; y C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el día 09 de Mayo de 2024 la Presidenta Municipal L. E. P. Guillermina Escobar Álvarez, turnó a los suscritos, de forma impresa, la cuenta pública correspondiente del mes de Abril.

SEGUNDO. - Que, para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 09 de Mayo de 2024.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

- I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;
- VI. Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

TESORERIA

SEGUNDO. - Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

Artículo 7.- La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

- I.- Detalle de ingresos y egresos;
- II.- Estado de situación financiera, y
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Artículo 8.- Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO. - Que la información remitida por la Tesorera Municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Abril es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

CUARTO. - Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$10,725,352.24 (Diez millones setecientos veinticinco mil trescientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.) y se ejerció la cantidad de \$ 8,783,711.28 (Ocho millones setecientos ochenta y tres mil setecientos once pesos 28/100 M.N.) Teniendo un ahorro al término del periodo de \$ 1,941,640.96 (Un millón novecientos cuarenta y ún mil seiscientos cuarenta pesos 96/100 M.N.).

QUINTO.- Nos aplicaron en el Anticipo del Fondo General un descuento por \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por el anticipo de participaciones que se recibimos en el Ejercicio 2023; y en la Liquidación del Fondo General, nos descuentan una Compensación del ISR por la cantidad de \$ 951,581.00 (Novecientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) que corresponde al adeudo que se tiene en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SAT) de Ejercicios anteriores.

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE DEL MES DE ABRIL.

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Dado en el recinto oficial, el día 15 de Mayo de 2024.

Atentamente

Por la Comisión de Hacienda Municipal

Mtra. María del Rocío Benavides
MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES
CARDENAS
Presidente

MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA
Secretario

Martin Dimas Zamora
LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA
Secretario

Prof. Martin Rosales Parra
PROFR. MARTIN ROSALES PARRA
Secretario

C.P. Jose Manuel Perez Montes
C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
Secretario

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DEL TERRITORIO DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE ABRIL DE 2024

Importe

Descripción de la Cuenta

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

BANCOS/TESORERIA

28,198,667.63

DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

11,990.50

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

1,773,438.20

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

845,416.82

INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

1,000,000.00

DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO

37,318.88

PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO

18,558,411.74

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO

1,580,768.40

ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO

3,028,820.03

TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES

55,034,832.20

ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

VIVIENDAS

6,624,464.03

EDIFICIOS NO HABITACIONALES

10,694,900.32

CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

191,219,083.36

CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS

27,187,851.05

BIENES MUEBLES

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

16,144,491.14

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

976,786.99

EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

1,372,609.46

ACTIVOS DIFERIDOS

ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

1,748,169.46

TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES

255,968,355.81

TOTAL DEL ACTIVO

311,003,188.01

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

14,314,284.45

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

-560,155.45

CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

470,608.02

TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

404,705.68

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

14,062,797.36

DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO

108,628.20

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

2,546,605.47

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

74,274.31

PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

6,449,101.56

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO

127,724.21

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

97,085.12

INGRESOS POR CLASIFICAR



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE ABRIL DE 2024

Descripción de la Cuenta	Importe
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	38,095,658.93
PASIVO NO CIRCULANTE	
<i>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</i>	
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	5,607,347.01
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	5,607,347.01
TOTAL DEL PASIVO	43,703,005.94
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	267,300,182.07
<i>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</i>	24,879,788.82
<i>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>	229,442,222.92
<i>RESERVAS</i>	12,978,170.33
TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	267,300,182.07
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	311,003,188.01



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Descripción de la Cuenta

Importe

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

1,342,123.09

INGRESOS DE GESTIÓN

IMPUESTOS

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	387,346.07
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	162,226.95
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	76,194.99

DERECHOS

DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	38,007.19
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	335,953.39
ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00
OTROS DERECHOS	289,580.18

PRODUCTOS

PRODUCTOS 16,769.09

APROVECHAMIENTOS

MULTAS 36,045.23

OTROS APROVECHAMIENTOS 0.00

9,383,229.15

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

PARTICIPACIONES	7,804,237.15
APORTACIONES	1,578,992.00

10,725,352.24

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,493,017.52
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	17,499.24
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	665,146.05
SEGURIDAD SOCIAL	527,476.72
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,630,862.24
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	174,861.90

MATERIALES Y SUMINISTROS

MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	47,242.38
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	95,498.39
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,712.84
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	349,635.23
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	167,072.44
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	8,572.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	20,620.83

SERVICIOS GENERALES

SERVICIOS BÁSICOS	320,753.49
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	40,522.80
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,744.74
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,587.48



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Descripción de la Cuenta

Importe

SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
SERVICIOS OFICIALES
OTROS SERVICIOS GENERALES

524,593.88
103,325.45
8,446.50

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

1,529,596.54

TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO

766,666.66

TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

AYUDAS SOCIALES

12,500.00

AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

17,600.00

AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES

PENSIONES Y JUBILACIONES

732,829.88

JUBILACIONES

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

49,922.62

INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

49,922.62

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

8,783,711.28

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)

1,941,640.96

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES						
EFFECTIVO	60,941,325.17	0.00	17,448,895.19	23,355,388.16	55,034,832.20	0.00
BANCOS/TESORERIA	36,625,202.12	0.00	11,818,137.35	20,232,681.34	28,210,658.13	0.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION	0.00	0.00	21,828.22	21,828.22	0.00	0.00
	36,613,211.62	0.00	11,796,309.13	20,210,853.12	28,198,667.63	0.00
	11,990.50	0.00	0.00	0.00	11,990.50	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES						
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	22,193,652.52	0.00	273,775.27	252,842.15	22,214,585.64	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,763,362.08	0.00	170,930.24	160,854.12	1,773,438.20	0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	845,416.82	0.00	0.00	0.00	845,416.82	0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	26,461.88	0.00	102,845.03	91,988.03	37,318.88	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS						
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	18,558,411.74	0.00	0.00	0.00	18,558,411.74	0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	2,122,470.53	0.00	5,356,982.57	2,869,864.67	4,609,588.43	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO						
VIVIENDAS	1,580,768.40	0.00	0.00	0.00	1,580,768.40	0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	541,702.13	0.00	5,356,982.57	2,869,864.67	3,028,820.03	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	249,298,722.19	0.00	12,026,616.19	5,356,982.57	255,968,355.81	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	229,124,482.14	0.00	11,958,799.19	5,356,982.57	235,726,298.76	0.00
BIENES MUEBLES						
	6,624,464.03	0.00	0.00	0.00	6,624,464.03	0.00
	10,694,900.32	0.00	0.00	0.00	10,694,900.32	0.00
	191,219,083.36	0.00	257,835.22	257,835.22	191,219,083.36	0.00
	20,586,034.43	0.00	11,700,963.97	5,099,147.35	27,187,851.05	0.00
TOTAL	18,426,070.59	0.00	67,817.00	0.00	18,493,887.59	0.00

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

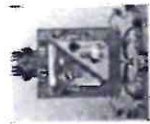
Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	16,076,674.14	0.00	67,817.00	0.00	16,144,491.14	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	976,786.99	0.00	0.00	0.00	976,786.99	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,372,609.46	0.00	0.00	0.00	1,372,609.46	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	1,748,169.46	0.00	0.00	0.00	1,748,169.46	0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	1,748,169.46	0.00	0.00	0.00	1,748,169.46	0.00
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE	0.00	39,274,159.24	24,397,031.21	23,218,530.90	0.00	38,095,658.93
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	32,449,720.40	24,320,777.57	23,218,530.90	0.00	31,347,473.73
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	14,399,856.99	5,544,923.20	5,459,350.66	0.00	14,314,284.45
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	387,648.83	0.00	6,490,533.50	6,318,026.88	560,155.45	0.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	253,952.31	8,846,520.42	9,063,176.13	0.00	470,608.02
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	538,039.01	904,499.99	771,166.66	0.00	404,705.68
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	14,694,363.43	2,182,801.48	1,551,235.41	0.00	14,062,797.36
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	108,628.20	0.00	0.00	0.00	108,628.20
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	2,842,529.29	351,498.98	55,575.16	0.00	2,546,605.47
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	6,525,355.20	76,253.64	0.00	0.00	6,449,101.56
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	6,525,355.20	76,253.64	0.00	0.00	6,449,101.56
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	127,724.21	0.00	0.00	0.00	127,724.21
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	127,724.21	0.00	0.00	0.00	127,724.21

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
OTROS PASTIVOS A CORTO PLAZO						
INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	97,085.12
PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	5,607,347.01	0.00	0.00	0.00	5,607,347.01
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	5,607,347.01	0.00	0.00	0.00	5,607,347.01
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	5,607,347.01	0.00	0.00	0.00	5,607,347.01
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO						
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	0.00	242,420,393.25	0.00	0.00	0.00	242,420,393.25
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	229,442,222.92	0.00	0.00	0.00	229,442,222.92
RESULTADO EJERCICIO 2006	9,908,965.82	0.00	0.00	0.00	9,908,965.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2008	0.00	4,148,484.46	0.00	0.00	0.00	4,148,484.46
RESULTADO EJERCICIO 2009	1,903,753.14	0.00	0.00	0.00	1,903,753.14	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2010	0.00	1,516,535.05	0.00	0.00	0.00	1,516,535.05
RESULTADO EJERCICIO 2011	0.00	627,569.94	0.00	0.00	0.00	627,569.94
SUP O DEF 1990	489,733.84	0.00	0.00	0.00	489,733.84	0.00
SUP O DEF 1991	86,476.40	0.00	0.00	0.00	86,476.40	0.00
SUP O DEF 1992	238,128.61	0.00	0.00	0.00	238,128.61	0.00
SUP O DEF 1993	419,074.88	0.00	0.00	0.00	419,074.88	0.00
SUP O DEF 1994	396,403.36	0.00	0.00	0.00	396,403.36	0.00
SUP O DEF 1995	105,595.46	0.00	0.00	0.00	105,595.46	0.00
SUP O DEF 1996	360,950.40	0.00	0.00	0.00	360,950.40	0.00
SUP O DEF 1997	0.00	2,428,046.29	0.00	0.00	0.00	2,428,046.29
SUP O DE F1998	0.00	1,077,382.20	0.00	0.00	0.00	1,077,382.20
SUP O DEF 1999	0.00	1,574,368.51	0.00	0.00	0.00	1,574,368.51
SUP O DEF 2000	0.00	684,511.01	0.00	0.00	0.00	684,511.01
SUP O DEF 2001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUP O DEF 2002	5,830,439.30	1,910,777.48	0.00	0.00	5,830,439.30	1,910,777.48
RESULTADO EJERCICIO 2003	962,044.80	0.00	0.00	0.00	962,044.80	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2004	0.00	3,342,415.89	0.00	0.00	0.00	3,342,415.89
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	1,173,042.82	0.00	0.00	0.00	1,173,042.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2005	1,256,399.24	0.00	0.00	0.00	1,256,399.24	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2007	4,731,841.54	0.00	0.00	0.00	4,731,841.54	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2012	1,177,302.95	0.00	0.00	0.00	1,177,302.95	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2013	0.00	6,922,022.42	0.00	0.00	0.00	6,922,022.42
RESULTADO EJERCICIO 2014	0.00	12,415,423.13	0.00	0.00	0.00	12,415,423.13

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
RESULTADO EJERCICIO 2015	0.00	9,516,809.56	0.00	0.00	0.00	9,516,809.56
RESULTADO EJERCICIO 2016	0.00	17,039,697.24	0.00	0.00	0.00	17,039,697.24
RESULTADO EJERCICIO 2017	0.00	21,320,636.38	0.00	0.00	0.00	21,320,636.38
RESULTADO EJERCICIO 2018	0.00	23,836,506.21	0.00	0.00	0.00	23,836,506.21
RESULTADO EJERCICIO 2019	0.00	28,673,617.28	0.00	0.00	0.00	28,673,617.28
RESULTADO EJERCICIO 2020	0.00	23,555,679.81	0.00	0.00	0.00	23,555,679.81
RESULTADO EJERCICIO 2021	0.00	17,412,672.64	0.00	0.00	0.00	17,412,672.64
RESULTADO EJERCICIO 2022	0.00	31,392,481.89	0.00	0.00	0.00	31,392,481.89
RESULTADO EJERCICIO 2023	0.00	49,086,738.09	0.00	0.00	0.00	49,086,738.09
RESERVAS	0.00	12,978,170.33	0.00	0.00	0.00	12,978,170.33
RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	12,978,170.33	0.00	0.00	0.00	12,978,170.33
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
INGRESOS DE GESTIÓN	0.00	9,225,916.23	0.00	1,342,123.09	0.00	10,568,039.32
IMPUESTOS	0.00	5,894,055.72	0.00	625,768.01	0.00	6,519,823.73
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	4,782,463.02	0.00	387,346.07	0.00	5,169,809.09
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	830,263.31	0.00	162,226.95	0.00	992,490.26
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	274,129.39	0.00	76,194.99	0.00	350,324.38
DERECHOS	0.00	3,205,675.45	0.00	663,540.76	0.00	3,869,216.21
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	199,983.92	0.00	38,007.19	0.00	237,991.11
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	878,135.45	0.00	335,953.39	0.00	1,214,088.84
ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	53,100.36	0.00	0.00	0.00	53,100.36
OTROS DERECHOS	0.00	2,074,455.72	0.00	289,580.18	0.00	2,364,035.90
PRODUCTOS	0.00	41,325.14	0.00	16,769.09	0.00	58,094.23
PRODUCTOS	0.00	41,325.14	0.00	16,769.09	0.00	58,094.23
APROVECHAMIENTOS	0.00	84,859.92	0.00	36,045.23	0.00	120,905.15
MULTAS	0.00	73,422.33	0.00	36,045.23	0.00	109,467.56
OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	11,437.59	0.00	0.00	0.00	11,437.59
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	0.00	37,246,282.19	0.00	9,383,229.15	0.00	46,629,511.34

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES						
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES						
PARTICIPACIONES	0.00	37,246,282.19	0.00	9,383,229.15	0.00	46,629,511.34
APORTACIONES	0.00	23,770,927.19	0.00	7,804,237.15	0.00	31,575,164.34
	0.00	13,475,355.00	0.00	1,578,992.00	0.00	15,054,347.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
SERVICIOS PERSONALES						
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	19,012,378.76	0.00	7,215,434.73	11,242.61	26,216,570.88	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	14,602,676.27	0.00	5,520,106.28	11,242.61	20,111,539.94	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,843,387.02	0.00	2,493,017.52	0.00	10,336,404.54	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	29,165.40	0.00	17,499.24	0.00	46,664.64	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,188,561.03	0.00	675,163.98	10,017.93	1,853,707.08	0.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	1,114,421.01	0.00	527,476.72	0.00	1,641,897.73	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,902,556.11	0.00	1,632,086.92	1,224.68	5,533,418.35	0.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	524,585.70	0.00	174,861.90	0.00	699,447.60	0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,271,679.22	0.00	690,354.11	0.00	1,962,033.33	0.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	156,653.70	0.00	47,242.38	0.00	203,896.08	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	52,362.89	0.00	95,498.39	0.00	147,861.28	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	2,579.00	0.00	1,712.84	0.00	4,291.84	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,013,146.20	0.00	349,635.23	0.00	1,362,781.43	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	14,594.35	0.00	167,072.44	0.00	181,666.79	0.00
	13,589.20	0.00	8,572.00	0.00	22,161.20	0.00
	18,753.88	0.00	20,620.83	0.00	39,374.71	0.00



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	Haber
	Debe	Haber	Debe	Haber		
SERVICIOS GENERALES	3,138,023.27	0.00	1,004,974.34	0.00	4,142,997.61	0.00
SERVICIOS BÁSICOS	765,367.11	0.00	320,753.49	0.00	1,086,120.60	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	69,382.80	0.00	40,522.80	0.00	109,905.60	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	20,018.53	0.00	3,744.74	0.00	23,763.27	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	22,934.17	0.00	3,587.48	0.00	26,521.65	0.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	956,824.42	0.00	524,593.88	0.00	1,481,418.30	0.00
SERVICIOS OFICIALES	1,255,334.31	0.00	103,325.45	0.00	1,358,659.76	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	48,161.93	0.00	8,446.50	0.00	56,608.43	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,369,973.04	0.00	1,529,596.54	0.00	5,899,569.58	0.00
SECTOR PUBLICO	2,299,999.98	0.00	766,666.66	0.00	3,066,666.64	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,299,999.98	0.00	766,666.66	0.00	3,066,666.64	0.00
AYUDAS SOCIALES	93,400.00	0.00	30,100.00	0.00	123,500.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	40,600.00	0.00	12,500.00	0.00	53,100.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	52,800.00	0.00	17,600.00	0.00	70,400.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	1,976,573.06	0.00	732,829.88	0.00	2,709,402.94	0.00
JUBILACIONES	1,976,573.06	0.00	732,829.88	0.00	2,709,402.94	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	151,698.76	0.00	49,922.62	0.00	201,621.38	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	151,698.76	0.00	49,922.62	0.00	201,621.38	0.00
CUENTAS DE CIERRE CONTABLE						
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES						
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS						
LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	21,450,704.48	21,450,704.48	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	165,957,081.90	0.00	0.00	0.00	165,957,081.90	0.00
IMPUESTOS	10,086,666.31	0.00	0.00	0.00	10,086,666.31	0.00
DERECHOS	7,916,062.85	0.00	0.00	0.00	7,916,062.85	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	152,961.36	0.00	0.00	0.00	152,961.36	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	337,408.38	0.00	0.00	0.00	337,408.38	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	147,463,983.00	0.00	0.00	0.00	147,463,983.00	0.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.00	109,859,201.48	10,725,352.24	0.00	0.00	99,133,849.24
IMPUESTOS	0.00	4,192,610.59	625,768.01	0.00	0.00	3,566,842.58
DERECHOS	0.00	4,710,387.40	663,540.76	0.00	0.00	4,046,846.64
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	111,636.22	16,769.09	0.00	0.00	94,867.13
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	252,548.46	36,045.23	0.00	0.00	216,503.23
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	100,592,018.81	9,383,229.15	0.00	0.00	91,208,789.66
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	9,625,682.00	0.00	0.00	0.00	9,625,682.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	9,625,682.00	0.00	0.00	0.00	9,625,682.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	0.00	10,725,352.24	10,725,352.24	0.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	625,768.01	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	663,540.76	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	16,769.09	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	36,045.23	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	9,383,229.15	0.00	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	46,472,198.42	0.00	10,725,352.24	0.00	57,197,550.66
IMPUESTOS	0.00	5,894,055.72	0.00	625,768.01	0.00	6,519,823.73
DERECHOS	0.00	3,205,675.45	0.00	663,540.76	0.00	3,869,216.21
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	41,325.14	0.00	16,769.09	0.00	58,094.23
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	84,859.92	0.00	36,045.23	0.00	120,905.15
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	37,246,282.19	0.00	9,383,229.15	0.00	46,629,511.34
PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	0.00	139,146,291.11	139,146,291.11	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	165,957,081.90	0.00	0.00	0.00	165,957,081.90
SERVICIOS PERSONALES	0.00	75,840,046.35	0.00	0.00	0.00	75,840,046.35
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	6,684,765.42	0.00	0.00	0.00	6,684,765.42
SERVICIOS GENERALES	0.00	13,309,775.14	0.00	0.00	0.00	13,309,775.14
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	19,984,309.60	0.00	0.00	0.00	19,984,309.60
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	9,953,576.41	0.00	0.00	0.00	9,953,576.41

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
INVERSION PUBLICA	0.00	38,468,906.00	0.00	0.00	0.00	38,468,906.00
DEUDA PUBLICA	0.00	1,715,702.98	0.00	0.00	0.00	1,715,702.98
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	114,312,891.17	0.00	29,617,213.60	42,795,158.52	101,134,946.25	0.00
SERVICIOS PERSONALES	61,237,370.08	0.00	5,338,496.55	10,847,360.22	55,728,506.41	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,471,671.70	0.00	421,927.04	1,065,250.21	4,828,348.53	0.00
SERVICIOS GENERALES	9,812,341.77	0.00	926,077.84	1,980,841.72	8,757,577.89	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,614,336.56	0.00	506,812.87	2,036,409.41	14,084,740.02	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,871,006.76	0.00	22,241.60	4,341,343.09	5,551,905.27	0.00
INVERSION PUBLICA	11,271,322.40	0.00	17,874,017.59	17,874,017.59	11,271,322.40	0.00
DEUDA PUBLICA	1,034,841.90	0.00	4,527,640.11	4,649,936.28	912,545.73	0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	9,625,682.00	0.00	29,517,349.57	29,517,349.57	9,625,682.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	5,327,253.94	5,327,253.94	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	58,585.50	300,194.68	347,225.62	0.00	105,616.44
SERVICIOS GENERALES	359,410.10	0.00	961,947.38	912,157.84	409,199.64	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	506,812.87	506,812.87	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	16,117.60	4,273,526.09	22,241.60	4,235,166.89	0.00
INVERSION PUBLICA	9,340,975.00	0.00	17,874,017.59	17,874,017.59	9,340,975.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	273,597.02	4,527,640.11	0.00	4,254,043.09
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	17,856,608.60	0.00	13,289,051.56	22,377,986.08	8,767,674.08	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	5,531,348.89	5,531,348.89	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	765,055.53	765,055.53	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	1,018,894.34	1,018,894.34	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,529,596.54	1,529,596.54	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	67,817.00	67,817.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	17,856,608.60	0.00	0.00	9,088,934.52	8,767,674.08	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	4,376,339.26	4,376,339.26	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	237,440.45	0.00	22,289,364.66	22,119,745.27	407,059.84	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	5,531,348.89	5,531,348.89	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	204,365.00	0.00	690,354.11	756,589.88	138,129.23	0.00



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

BALANZA DE COMPROBACION

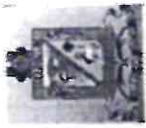
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual		Haber
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	
SERVICIOS GENERALES	8,814.00	0.00	1,004,974.34	987,117.24	26,671.10	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,529,596.54	1,529,596.54	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	67,817.00	67,817.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	9,088,934.52	8,870,936.46	217,998.06	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	24,261.45	0.00	4,376,339.26	4,376,339.26	24,261.45	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	1,372,242.21	0.00	22,189,203.87	22,255,350.46	1,306,095.62	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	612,358.99	0.00	5,544,836.06	5,363,254.70	793,940.35	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	178,306.84	0.00	803,017.97	932,005.75	49,319.06	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	199,403.54	0.00	994,660.58	906,778.82	287,285.30	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	237,133.33	0.00	1,531,596.54	1,664,929.87	103,800.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	73,288.60	0.00	67,817.00	141,105.60	0.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	8,870,936.46	8,870,936.46	0.00	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	71,750.91	0.00	4,376,339.26	4,376,339.26	71,750.91	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	22,552,217.47	0.00	22,244,107.85	80,701.21	44,715,624.11	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	13,990,317.28	0.00	5,352,012.09	24,729.78	19,317,599.59	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	889,007.38	0.00	932,005.75	46,428.09	1,774,585.04	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	2,929,805.73	0.00	906,778.82	7,543.34	3,829,041.21	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,132,839.71	0.00	1,664,929.87	2,000.00	5,795,769.58	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,398.65	0.00	141,105.60	0.00	166,504.25	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	8,870,936.46	0.00	8,870,936.46	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	584,848.72	0.00	4,376,339.26	0.00	4,961,187.98	0.00	0.00

CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

TOTAL: 695,190,766.21 695,190,766.21 223,264,492.07 223,264,492.07 709,195,081.19 709,195,081.19

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria Descripción

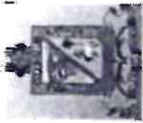
Rubro - Tipo - Clase - Conc

	Est Abr-Abri	PrM Abr-Abri	Dev Abr-Abri	Rec Abr-Abri	PrR Abr-Abri
01 IMPUESTOS	604,601.11	604,601.11	625,768.01	625,768.01	-21,166.90
02 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	308,804.45	308,804.45	387,346.07	387,346.07	-78,541.62
01 IMPUESTO PREDIAL	308,804.45	308,804.45	387,346.07	387,346.07	-78,541.62
01 IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO	219,893.54	219,893.54	260,747.74	260,747.74	-40,854.20
02 IMPUESTO PREDIAL URBANO NO EDIFICADO	39,026.19	39,026.19	55,156.04	55,156.04	-16,129.85
03 IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO	36,838.98	36,838.98	94,352.06	94,352.06	-57,513.08
04 IMPUESTO PREDIAL PARCELAS	16,062.66	16,062.66	8,416.92	8,416.92	7,645.74
05 IMPUESTO PREDIAL CEMENTERIOS	21,063.90	21,063.90	651.42	651.42	20,412.48
08 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD	-24,080.82	-24,080.82	-31,978.11	-31,978.11	7,897.29
03 IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	196,720.94	196,720.94	162,226.95	162,226.95	34,493.99
01 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	196,720.94	196,720.94	162,226.95	162,226.95	34,493.99
07 ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	99,075.72	99,075.72	76,194.99	76,194.99	22,880.73
01 ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	99,075.72	99,075.72	76,194.99	76,194.99	22,880.73
01 GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00	0.00	2,823.02	2,823.02	-2,823.02
02 MULTAS	0.00	0.00	9,267.88	9,267.88	-9,267.88
03 RECARGOS	99,075.72	99,075.72	64,104.09	64,104.09	34,971.63
04 DERECHOS	491,066.20	491,066.20	663,540.76	663,540.76	-172,474.56
01 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	12,962.39	12,962.39	38,007.19	38,007.19	-25,044.80
01 USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	12,962.39	12,962.39	38,007.19	38,007.19	-25,044.80
06 USO PARA PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS, AMBULANTES Y TIANGUIS	0.00	0.00	4,494.80	4,494.80	-4,494.80
08 OTROS NO ESPECIFICADOS	278,535.08	278,535.08	335,953.39	335,953.39	-57,418.31
03 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	215,430.04	215,430.04	226,064.52	226,064.52	-10,634.48
02 ALUMBRADO PÚBLICO	193,875.40	193,875.40	208,041.83	208,041.83	-14,166.43
01 RECAUDACIÓN CFE	21,554.64	21,554.64	18,022.69	18,022.69	3,531.95
02 RECAUDACIÓN TESORERÍA	10,374.00	10,374.00	32,825.88	32,825.88	-22,451.88
04 CEMENTERIOS	52,731.04	52,731.04	77,062.99	77,062.99	-24,331.95
05 RASTRO	196,905.60	196,905.60	289,580.18	289,580.18	-92,674.58
04 OTROS DERECHOS	46,436.41	46,436.41	117,888.97	117,888.97	-71,452.56
01 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFRENDOS	414.96	414.96	69,376.23	69,376.23	-68,961.27
01 PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	40.37	40.37	-40.37
03 PERMISO PARA DEMOLICIÓN	240.16	240.16	95.54	95.54	144.62
06 PERMISO PARA BARDEOS	2,061.58	2,061.58	5,091.28	5,091.28	-3,029.70
08 ELABORACIÓN DE PLANOS PARA CONSTRUCCIÓN	207.48	207.48	4,249.52	4,249.52	-4,042.04
09 OTROS PERMISOS DE CONTRUCCION	6,960.40	6,960.40	996.86	996.86	5,963.54
10 ALINEAMIENTOS	4,091.52	4,091.52	868.56	868.56	3,222.96
11 DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL					

Fecha: 08/05/2024 01:16:09 p. m.

Est: Estimado, PrM: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Recaudado, PrR: Por Recaudar

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present over the table and at the bottom of the page.]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria Descripción
 Rubro-Tipo Clase-Cont

	Est. Abr-Abr	PiM Abr-Abr	Dev Abr-Abr	Rec Abr-Abr	PiR Abr-Abr
13 DICTAMEN DE VOCACIÓN DE SUELO	12,301.57	12,301.57	7,750.83	7,750.83	4,550.74
15 LICENCIA PARA ROMPER PAVIMENTOS, BANQUETAS O MACHUELOS.	0.00	0.00	434.28	434.28	-434.28
16 AUTORIZACIÓN DE PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN	1,385.56	1,385.56	0.00	0.00	1,385.56
17 PERMISO PARA SUBDIVISIÓN O FUSIÓN DE LOTES	3,182.33	3,182.33	1,723.49	1,723.49	1,458.84
20 LICENCIA DE URBANIZACIÓN	610.85	610.85	0.00	0.00	610.85
23 INCORPORACIÓN MUNICIPAL	4,066.60	4,066.60	0.00	0.00	4,066.60
25 INSCRIPCIÓN O REFERENDO COMO PERITO DE OBRA.	5,031.39	5,031.39	22,473.99	22,473.99	-17,442.60
27 INSCRIPCIÓN O REG. DE TITULOS, DOCUMENTOS PUBLICOS	5,882.01	5,882.01	4,788.02	4,788.02	1,093.99
03 BEBIDAS ALCOHOLICAS	63,575.45	63,575.45	74,875.61	74,875.61	-11,300.16
01 EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO	12,655.01	12,655.01	18,057.59	18,057.59	-5,402.58
02 REFERENDO DE ANUAL DE LICENCIA	35,515.05	35,515.05	36,624.00	36,624.00	-1,108.95
05 HORAS EXTRAS	6,276.27	6,276.27	4,342.80	4,342.80	1,933.47
06 PERMISO PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	4,045.86	4,045.86	5,862.78	5,862.78	-1,816.92
07 PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL	5,083.26	5,083.26	9,988.44	9,988.44	-4,905.18
05 REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	42,703.59	42,703.59	47,269.18	47,269.18	-4,565.59
01 EN OFICINAS	27,267.06	27,267.06	32,243.12	32,243.12	-4,976.06
02 A DOMICILIO	4,979.52	4,979.52	6,514.20	6,514.20	-1,534.68
03 DIVORCIOS	10,457.01	10,457.01	8,511.86	8,511.86	1,945.15
06 CATASTRO	36,443.31	36,443.31	33,713.66	33,713.66	2,729.65
02 INFORMES Y CERTIFICACIONES DE CATASTRO	6,888.27	6,888.27	10,857.20	10,857.20	-3,968.93
03 AVALLUOS, ASIGNACION DE CLAVES Y MEDICIONES	29,555.04	29,555.04	17,292.97	17,292.97	12,262.07
04 FUSIONES, SUBDIVISIONES, RELOTIFICACIONES, CESIONES Y REGISTROS	0.00	0.00	5,563.49	5,563.49	-5,563.49
07 ECOLOGÍA	1,443.65	1,443.65	1,440.08	1,440.08	3.57
01 DICTAMEN DE FACTIBILIDAD	1,443.65	1,443.65	1,440.08	1,440.08	3.57
08 DIVERSAS CERTIFICACIONES	6,303.19	6,303.19	14,392.68	14,392.68	-8,089.49
02 CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA	1,244.90	1,244.90	4,690.10	4,690.10	-3,445.20
04 CONSTANCIAS	1,037.40	1,037.40	2,279.97	2,279.97	-1,242.57
05 REGISTRO DEL RIESGO DE SINIESTRALIDAD	4,020.89	4,020.89	7,422.61	7,422.61	-3,401.72
05 ACCESORIOS DE DERECHOS	2,663.13	2,663.13	0.00	0.00	2,663.13
01 MULTAS POR PAGO EXTEMPORANEO DE DERECHOS	2,663.13	2,663.13	0.00	0.00	2,663.13
05 PRODUCTOS	11,901.36	11,901.36	16,769.09	16,769.09	-4,867.73
01 PRODUCTOS	11,901.36	11,901.36	16,769.09	16,769.09	-4,867.73
01 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	8,195.46	8,195.46	7,708.47	7,708.47	486.99
03 FORMAS EMPRESAS	8,195.46	8,195.46	7,708.47	7,708.47	486.99
03 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	3,705.90	3,705.90	9,060.62	9,060.62	-5,354.72
01 RENDIMIENTOS GENERADOS DE GASTO CORRIENTE	3,364.93	3,364.93	5,549.86	5,549.86	-2,184.93






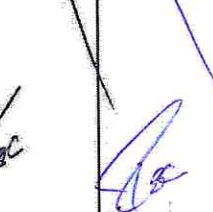

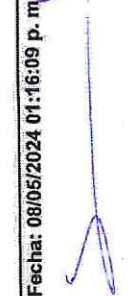
MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria Descripción

Rubro-Tipo-Clase Cont

	Est Abr-Abr	PtM Abr-Abr	Dev Abr-Abr	Rec Abr-Abr	PtR Abr-Abr
02 RENDIMIENTOS GENERADOS DE FAIS	167.15	167.15	3,370.34	3,370.34	-3,203.19
03 RENDIMIENTOS GENERADOS DE FORTAMUN	173.82	173.82	140.42	140.42	33.40
06 APROVECHAMIENTOS	27,136.78	27,136.78	36,045.23	36,045.23	-8,908.45
01 APROVECHAMIENTOS	27,136.78	27,136.78	36,045.23	36,045.23	-8,908.45
02 MULTAS	20,436.78	20,436.78	36,045.23	36,045.23	-15,608.45
01 MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	40,873.56	40,873.56	43,862.28	43,862.28	-2,988.72
04 DESCUENTO DE MULTAS	-20,436.78	-20,436.78	-7,817.05	-7,817.05	-12,619.73
09 OTROS APROVECHAMIENTOS	6,700.00	6,700.00	0.00	0.00	6,700.00
02 INDEMNIZACIONES	6,700.00	6,700.00	0.00	0.00	6,700.00
08 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	12,288,665.21	11,330,842.13	9,383,229.15	9,383,229.15	1,947,612.98
01 PARTICIPACIONES	7,480,205.39	7,480,205.39	7,804,237.15	7,804,237.15	-324,031.76
01 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,758,997.50	4,758,997.50	5,332,779.47	5,332,779.47	-573,781.97
02 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1,490,675.58	1,490,675.58	1,529,395.49	1,529,395.49	-38,719.91
04 ISAN	115,736.25	115,736.25	109,158.97	109,158.97	6,577.28
05 IEPS	159,092.41	159,092.41	140,437.21	140,437.21	18,655.20
06 FONDO DE FISCALIZACIÓN	257,808.00	257,808.00	476,375.37	476,375.37	-218,567.37
07 IEPS GASOLINA Y DIESEL	368,734.41	368,734.41	208,012.44	208,012.44	160,721.97
09 PARTICIPACION ARTICULO 3-B LEY DE COORDINACION FISCAL FEDERAL	326,044.58	326,044.58	0.00	0.00	326,044.58
10 ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	3,116.66	3,116.66	8,078.20	8,078.20	-4,961.54
02 APORTACIONES	4,808,459.82	3,850,636.74	1,578,992.00	1,578,992.00	2,271,644.74
01 FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	3,205,742.16	2,271,644.66	0.00	0.00	2,271,644.66
01 FAIS DEL EJERCICIO	3,205,742.16	2,271,644.66	0.00	0.00	2,271,644.66
02 FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	1,602,717.66	1,578,992.08	1,578,992.00	1,578,992.00	0.08
01 FORTAMUN DEL EJERCICIO	1,602,717.66	1,578,992.08	1,578,992.00	1,578,992.00	0.08
TOTAL:	13,423,370.66	12,465,547.58	10,725,352.24	10,725,352.24	1,740,195.34



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

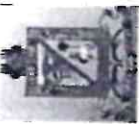
Análisis por: Objeto del Gasto	Apr	PrM	Comp	DpC	Dev	Eje	Pag	SE/e
Clave Presupuestaria Descripción Cap-Con-PGen-PEsp	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr
01 SERVICIOS PERSONALES	5,622,131.22	5,508,863.67	5,508,863.67	0.00	5,508,863.67	5,508,863.67	5,327,282.31	0.00
01 01 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	2,831,255.75	2,493,017.52	2,493,017.52	0.00	2,493,017.52	2,493,017.52	2,493,017.52	0.00
01 01 02 HABERES	102,688.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 01 03 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,728,567.25	2,493,017.52	2,493,017.52	0.00	2,493,017.52	2,493,017.52	2,493,017.52	0.00
01 01 03 01 SUELDO	2,098,638.70	1,905,667.20	1,905,667.20	0.00	1,905,667.20	1,905,667.20	1,905,667.20	0.00
01 01 03 02 SOBRE SUELDO	465,292.96	425,010.06	425,010.06	0.00	425,010.06	425,010.06	425,010.06	0.00
01 01 03 03 QUINQUENIOS	164,635.59	162,340.26	162,340.26	0.00	162,340.26	162,340.26	162,340.26	0.00
01 02 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	0.00	17,499.24	17,499.24	0.00	17,499.24	17,499.24	17,499.24	0.00
01 02 01 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	17,499.24	17,499.24	0.00	17,499.24	17,499.24	17,499.24	0.00
01 03 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	405,142.80	665,146.05	665,146.05	0.00	665,146.05	665,146.05	665,146.05	0.00
01 03 01 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 03 02 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,000.00	36,812.97	36,812.97	0.00	36,812.97	36,812.97	36,812.97	0.00
01 03 02 01 PRIMA VACACIONAL	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00
01 03 02 03 PRIMA DE RIESGO	8,000.00	6,750.00	6,750.00	0.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	0.00
01 03 02 05 AGUINALDO	0.00	25,062.97	25,062.97	0.00	25,062.97	25,062.97	25,062.97	0.00
01 03 02 06 CAJASTA NAVIDEÑA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 03 02 07 CUENTA ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 03 02 09 AYUDA FIN DE AÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 03 02 10 BONO DIA DEL POLICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 03 04 COMPENSACIONES	397,142.80	628,333.08	628,333.08	0.00	628,333.08	628,333.08	628,333.08	0.00
01 03 04 01 COMPENSACIONES	397,142.80	628,333.08	628,333.08	0.00	628,333.08	628,333.08	628,333.08	0.00
01 03 04 02 ESTIMULOS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 04 SEGURIDAD SOCIAL	462,179.09	527,476.72	527,476.72	0.00	527,476.72	527,476.72	295,539.57	0.00
01 04 01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	462,179.09	527,476.72	527,476.72	0.00	527,476.72	527,476.72	295,539.57	0.00
01 04 01 01 CUOTAS AL IMSS	413,729.97	483,187.81	483,187.81	0.00	483,187.81	483,187.81	251,250.66	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and initials 'P/DA' on the right side.]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Análisis por: Objeto del Gasto		DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024										SEje	Abri	Abri
Clave Presupuestaria	Descripción	Apr	PrM	Comp	DpC	Dev	Eje	Pag	SEje	Abri	Abri	Abri	Abri	
Cap	Con-PGen-PEsp	Apr	PrM	Comp	DpC	Dev	Eje	Pag	SEje	Abri	Abri	Abri	Abri	
01	04	01	02	PREVISIÓN SOCIAL MULTIPLE	48,449.12	44,288.91	44,288.91	0.00	44,288.91	44,288.91	44,288.91	0.00	0.00	
01	05	01	02	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,748,691.68	1,630,862.24	1,630,862.24	0.00	1,630,862.24	1,630,862.24	1,681,218.03	0.00	0.00	
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	861,073.72	854,505.57	854,505.57	0.00	854,505.57	854,505.57	904,861.36	0.00	0.00	
01	05	01	01	FONDO DE AHORRO	54,006.56	49,002.94	49,002.94	0.00	49,002.94	49,002.94	49,002.94	0.00	0.00	
01	05	01	02	FONDO DE PENSIONES	798,733.83	572,706.79	572,706.79	0.00	572,706.79	572,706.79	583,408.94	0.00	0.00	
01	05	01	03	LAUDOS	8,333.33	232,795.84	232,795.84	0.00	232,795.84	232,795.84	272,449.48	0.00	0.00	
01	05	04	01	PRESTACIONES CONTRACTUALES	887,617.96	776,356.67	776,356.67	0.00	776,356.67	776,356.67	776,356.67	0.00	0.00	
01	05	04	03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	0.00	675.05	675.05	0.00	675.05	675.05	675.05	0.00	0.00	
01	05	04	09	AYUDA DE TRANSPORTE	86,738.21	78,613.18	78,613.18	0.00	78,613.18	78,613.18	78,613.18	0.00	0.00	
01	05	04	10	AYUDA PARA RENTA	71,400.78	67,736.45	67,736.45	0.00	67,736.45	67,736.45	67,736.45	0.00	0.00	
01	05	04	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	05	04	16	BECA MÉDICA ANUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	05	04	17	BECAS	31,879.18	34,410.41	34,410.41	0.00	34,410.41	34,410.41	34,410.41	0.00	0.00	
01	05	04	24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	155,422.09	120,280.40	120,280.40	0.00	120,280.40	120,280.40	120,280.40	0.00	0.00	
01	05	04	25	BONO DE CUMPLEAÑOS	4,900.00	4,900.00	4,900.00	0.00	4,900.00	4,900.00	4,900.00	0.00	0.00	
01	05	04	27	BONO DE JUBILACIÓN Y RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	05	04	29	BONO DE LA SECRETARÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	05	04	31	BONO DEL BURÓCRATA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	05	04	32	BONO DÍA DE LA MADRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	05	04	34	BONO DÍA DEL BIBLIOTECARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	05	04	35	BONO DÍA DEL PADRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	05	04	36	BONO ECONÓMICO PARA LA FERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	05	04	39	BONO EXTRAORDINARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

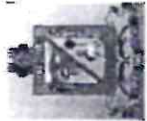


MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Análisis por: Objeto del Gasto

DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr- Abr- Abr	P1M- Abr- Abr	Comp- Abr- Abr	DpC- Abr- Abr	Dev- Abr- Abr	Eje- Abr- Abr	Pag- Abr- Abr	SEje- Abr- Abr
	ANUAL								
01 05 04 40	BONO PARA CAPACITACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 41	BONO PERSONAL DE CAMPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 42	BONO PRODUCTIVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 44	BONO SINDICAL	315,150.16	284,366.52	284,366.52	0.00	284,366.52	284,366.52	284,366.52	0.00
01 05 04 45	BONO NAVIDEÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 46	CANASTA BÁSICA	219,383.30	181,944.36	181,944.36	0.00	181,944.36	181,944.36	181,944.36	0.00
01 05 04 54	GUARDERIA	2,744.24	3,430.30	3,430.30	0.00	3,430.30	3,430.30	3,430.30	0.00
01 05 04 58	BONO DE NIVELACION FAMILIAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 07	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	174,861.90	174,861.90	174,861.90	0.00	174,861.90	174,861.90	174,861.90	0.00
01 07 01	ESTÍMULOS	174,861.90	174,861.90	174,861.90	0.00	174,861.90	174,861.90	174,861.90	0.00
01 07 01 02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	174,861.90	174,861.90	174,861.90	0.00	174,861.90	174,861.90	174,861.90	0.00
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	440,322.57	690,354.11	690,354.11	6,510.16	690,354.11	756,589.88	885,577.66	6,510.16
02 01	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,090.71	47,242.38	47,242.38	2,548.76	47,242.38	41,437.45	62,180.51	2,548.76
02 01 01	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-2,176.54	32,245.49	32,245.49	0.00	32,245.49	26,440.56	38,744.68	0.00
02 01 01 01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	-5,421.80	12,116.09	12,116.09	0.00	12,116.09	11,802.89	12,928.09	0.00
02 01 01 02	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,418.60	11,656.10	11,656.10	0.00	11,656.10	10,694.17	10,694.17	0.00
02 01 01 03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	826.66	5,162.00	5,162.00	0.00	5,162.00	0.00	0.00	0.00
02 01 01 04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	0.00	3,311.30	3,311.30	0.00	3,311.30	3,943.50	15,122.42	0.00
02 01 05	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	4,267.25	8,559.53	6,010.77	2,548.76	6,010.77	6,010.77	6,010.77	2,548.76
02 01 05 01	MATERIAL IMPRESO.	4,267.25	8,559.53	6,010.77	2,548.76	6,010.77	6,010.77	6,010.77	2,548.76
02 01 05 02	MATERIAL AUDIVISUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 01 06	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	8,986.12	8,986.12	0.00	8,986.12	8,986.12	17,425.06	0.00
02 01 06 01	MATERIAL PARA	0.00	8,986.12	8,986.12	0.00	8,986.12	8,986.12	17,425.06	0.00



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr Abr-Abr	PtM Abr-Abr	Comp Abr-Abr	DpC Abr-Abr	Dev Abr-Abr	Eje Abr-Abr	Pag Abr-Abr	SEje Abr-Abr
	ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE								
02 04	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	31,403.60	95,498.39	95,498.39	0.00	95,498.39	95,967.65	104,204.65	0.00
02 04 01	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 04 01 01	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 04 04	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	4,810.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 04 04 01	MADERA Y SUS DERIVADOS	4,810.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 04 06	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	18,137.20	95,498.39	95,498.39	0.00	95,498.39	94,218.65	94,218.65	0.00
02 04 06 01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2,745.83	1,183.54	1,183.54	0.00	1,183.54	0.00	0.00	0.00
02 04 06 02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	15,391.37	94,314.85	94,314.85	0.00	94,314.85	94,218.65	94,218.65	0.00
02 04 09	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	8,456.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,749.00	9,986.00	0.00
02 04 09 01	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	8,456.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,749.00	9,986.00	0.00
02 05	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	1,712.84	1,712.84	0.00	1,712.84	1,712.84	1,712.84	0.00
02 05 02	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 05 02 01	HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 05 03	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	1,712.84	1,712.84	0.00	1,712.84	1,712.84	1,712.84	0.00

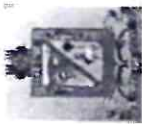


MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Análisis por: Objeto del Gasto

DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Clave Presupuestaria Cap Con-PGen-PEsp	Descripción	Apr Abr-Abr	P1M Abr-Abr	Comp Abr-Abr	DpC Abr-Abr	Dev Abr-Abr	Eje Abr-Abr	Pag Abr-Abr	SEje Abr-Abr
02.05.03.01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	0.00	1,712.84	1,712.84	0.00	0.00	1,712.84	1,712.84	0.00
02.06	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	380,439.95	349,635.23	349,635.23	0.00	0.00	415,001.72	515,009.44	0.00
02.06.01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	380,439.95	349,635.23	349,635.23	0.00	0.00	415,001.72	515,009.44	0.00
02.06.01.01	GASOLINA	380,439.95	349,635.23	349,635.23	0.00	0.00	415,001.72	515,009.44	0.00
02.07	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	21,702.82	171,033.84	167,072.44	3,961.40	167,072.44	167,072.44	167,072.44	3,961.40
02.07.01	VESTUARIO Y UNIFORMES	18,170.24	64,425.24	64,425.24	0.00	0.00	64,425.24	64,425.24	0.00
02.07.01.01	UNIFORMES	18,170.24	64,425.24	64,425.24	0.00	0.00	64,425.24	64,425.24	0.00
02.07.02	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	1,583.78	91,547.20	91,547.20	0.00	0.00	91,547.20	91,547.20	0.00
02.07.02.01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	1,583.78	91,547.20	91,547.20	0.00	0.00	91,547.20	91,547.20	0.00
02.07.03	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,948.80	15,061.40	11,100.00	3,961.40	11,100.00	11,100.00	11,100.00	3,961.40
02.07.03.01	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	0.00	15,061.40	11,100.00	3,961.40	11,100.00	11,100.00	11,100.00	3,961.40
02.07.03.02	OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,948.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.08	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,749.00	8,572.00	8,572.00	0.00	0.00	8,572.00	8,572.00	0.00
02.08.02	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,749.00	8,572.00	8,572.00	0.00	0.00	8,572.00	8,572.00	0.00
02.08.02.01	MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.08.02.02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,749.00	8,572.00	8,572.00	0.00	0.00	8,572.00	8,572.00	0.00
02.09	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,936.49	20,620.83	20,620.83	0.00	0.00	26,825.78	26,825.78	0.00
02.09.01	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	14,360.00	14,360.00	0.00	0.00	14,360.00	14,360.00	0.00



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

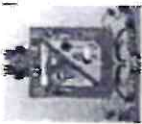
Objeto del Gasto	Apr	Apr-Ab	PrM	Apr-Ab	Comp	Apr-Ab	DpC	Apr-Ab	Dev	Apr-Ab	Eje	Apr-Ab	Pag	Apr-Ab	SEje	Apr-Ab
Clave Presupuestaria	Cap-Con	Pgen-PEsp	Description	0.00	14,360.00	14,360.00	0.00	14,360.00	0.00	14,360.00	14,360.00	14,360.00	14,360.00	14,360.00	0.00	0.00
02 09 01 01	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERIA Y AGRICULTURA	-70.47	3,449.99	3,449.99	3,449.99	0.00	3,449.99	3,449.99	3,449.99	3,449.99	3,449.99	3,449.99	3,449.99	3,449.99	0.00	0.00
02 09 04	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-70.47	3,449.99	3,449.99	3,449.99	0.00	3,449.99	3,449.99	3,449.99	3,449.99	3,449.99	3,449.99	3,449.99	3,449.99	0.00	0.00
02 09 04 01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	3,006.96	2,810.84	2,810.84	2,810.84	0.00	2,810.84	2,810.84	2,810.84	2,810.84	2,810.84	2,810.84	2,810.84	2,810.84	0.00	0.00
02 09 06 01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,006.96	2,810.84	2,810.84	2,810.84	0.00	2,810.84	2,810.84	2,810.84	2,810.84	2,810.84	2,810.84	2,810.84	2,810.84	0.00	0.00
03	SERVICIOS GENERALES	1,126,837.24	1,021,554.34	1,004,974.34	1,004,974.34	16,580.00	16,580.00	1,004,974.34	1,004,974.34	1,004,974.34	987,117.24	987,117.24	899,235.48	899,235.48	16,580.00	16,580.00
03 01	SERVICIOS BÁSICOS	537,756.02	323,893.49	320,753.49	320,753.49	3,140.00	3,140.00	320,753.49	320,753.49	320,753.49	320,753.49	320,753.49	342,526.49	342,526.49	3,140.00	3,140.00
03 01 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	492,121.92	269,170.00	269,170.00	269,170.00	0.00	0.00	269,170.00	269,170.00	269,170.00	269,170.00	269,170.00	290,943.00	290,943.00	0.00	0.00
03 01 01 01	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS	0.00	11,939.00	11,939.00	11,939.00	0.00	0.00	11,939.00	11,939.00	11,939.00	11,939.00	11,939.00	33,712.00	33,712.00	0.00	0.00
03 01 01 02	ADMINISTRATIVAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	492,121.92	257,231.00	257,231.00	257,231.00	0.00	0.00	257,231.00	257,231.00	257,231.00	257,231.00	257,231.00	257,231.00	257,231.00	0.00	0.00
03 01 04	TELEFONIA TRADICIONAL	16,542.00	16,542.00	16,542.00	16,542.00	0.00	0.00	16,542.00	16,542.00	16,542.00	16,542.00	16,542.00	16,542.00	16,542.00	0.00	0.00
03 01 04 01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	16,542.00	16,542.00	16,542.00	16,542.00	0.00	0.00	16,542.00	16,542.00	16,542.00	16,542.00	16,542.00	16,542.00	16,542.00	0.00	0.00
03 01 07	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	29,092.10	34,605.70	34,605.70	34,605.70	0.00	0.00	34,605.70	34,605.70	34,605.70	34,605.70	34,605.70	34,605.70	34,605.70	0.00	0.00



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Objeto del Gasto	Apr Abr-Abr	P1M Abr-Abr	Comp Abr-Abr	DpC Abr-Abr	Dev Abr-Abr	Eje Abr-Abr	Pag Abr-Abr	SEje Abr-Abr
Clave Presupuestaria Descripción Cap Com PGen-PEsp								
03 01 07 03 DISEÑO DE PÁGINAS WEB Y CORREO.	6,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 01 07 05 MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES	22,892.10	34,605.70	34,605.70	0.00	34,605.70	34,605.70	34,605.70	0.00
03 01 08 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	0.00	3,575.79	435.79	3,140.00	435.79	435.79	435.79	3,140.00
03 01 08 01 SERVICIO POSTAL	0.00	3,575.79	435.79	3,140.00	435.79	435.79	435.79	3,140.00
03 02 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	15,759.40	43,522.80	40,522.80	3,000.00	40,522.80	43,522.80	50,178.40	3,000.00
03 02 02 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	10,000.00	11,000.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	0.00
03 02 02 03 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS	10,000.00	11,000.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	0.00
03 02 05 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	18,800.00	15,800.00	3,000.00	15,800.00	18,600.00	18,600.00	3,000.00
03 02 05 01 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	18,800.00	15,800.00	3,000.00	15,800.00	18,600.00	18,600.00	3,000.00
03 02 09 OTROS ARRENDAMIENTOS	5,759.40	13,722.80	13,722.80	0.00	13,722.80	13,722.80	20,578.40	0.00
03 02 09 01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	5,759.40	13,722.80	13,722.80	0.00	13,722.80	13,722.80	20,578.40	0.00
03 03 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,547.51	13,024.74	3,744.74	9,280.00	3,744.74	3,744.74	13,024.74	9,280.00
03 03 01 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	3,547.51	3,744.74	3,744.74	0.00	3,744.74	3,744.74	3,744.74	0.00
03 03 01 01 SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRAMITES LEGALES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 03 01 02 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y	3,547.51	3,744.74	3,744.74	0.00	3,744.74	3,744.74	3,744.74	0.00



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Análisis por: Objeto del Gasto		Apr	Pm	Comp	DpC	Dev	Eje	Pag	SEje
Clave Presupuestaria	Descripción	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr
Cap	Con	PGen	PEsp						
ASESORIA CONTABLE Y FISCAL									
03 03 06	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	9,280.00	0.00	9,280.00	0.00	0.00	9,280.00	9,280.00
03 03 06 01	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	9,280.00	0.00	9,280.00	0.00	0.00	9,280.00	9,280.00
03 04	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,047.44	3,587.48	3,587.48	0.00	3,587.48	3,587.48	3,587.48	0.00
03 04 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,047.44	3,587.48	3,587.48	0.00	3,587.48	3,587.48	3,587.48	0.00
03 04 01 01	COMISIONES BANCARIAS	1,047.44	3,587.48	3,587.48	0.00	3,587.48	3,587.48	3,587.48	0.00
03 04 05	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 04 05 01	PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 05	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	505,147.79	525,753.88	524,593.88	1,160.00	524,593.88	510,177.02	376,636.66	1,160.00
03 05 01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	130,876.96	203,372.77	203,372.77	0.00	203,372.77	191,324.69	188,870.69	0.00
03 05 01 01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	4,800.20	20,517.92	20,517.92	0.00	20,517.92	8,469.84	10,218.84	0.00
03 05 01 03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE AREAS VERDES	126,076.76	182,854.85	182,854.85	0.00	182,854.85	182,854.85	178,651.85	0.00
03 05 02	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,	1,856.00	8,836.25	7,676.25	1,160.00	7,676.25	5,913.16	5,913.16	1,160.00



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Objeto del Gasto	Apr	PrM	Comp	DpC	Dev	Eje	Pag	SEje
Clave Presupuestaria	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr
Cap-Con PGen-PEsp	Apr	PrM	Comp	DpC	Dev	Eje	Pag	SEje
EDUCACIONAL Y RECREATIVO								
03 05 02 01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	1,856.00	8,836.25	7,676.25	1,160.00	7,676.25	5,913.16	5,913.16	1,160.00
03 05 03 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0.00	1,392.00	1,392.00	0.00	1,392.00	1,392.00	1,392.00	0.00
03 05 03 01 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	0.00	1,392.00	1,392.00	0.00	1,392.00	1,392.00	1,392.00	0.00
03 05 07 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	372,414.83	312,152.86	312,152.86	0.00	312,152.86	311,547.17	180,460.81	0.00
03 05 07 01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	10,159.85	9,757.68	9,757.68	0.00	9,757.68	9,499.99	9,499.99	0.00
03 05 07 02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	362,254.98	302,395.18	302,395.18	0.00	302,395.18	302,047.18	170,960.82	0.00
03 08 SERVICIOS OFICIALES	55,707.74	103,325.45	103,325.45	0.00	103,325.45	97,085.21	104,835.21	0.00
03 08 02 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	54,118.74	102,786.95	102,786.95	0.00	102,786.95	96,546.71	104,296.71	0.00
03 08 02 02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	54,118.74	102,786.95	102,786.95	0.00	102,786.95	96,546.71	104,296.71	0.00
03 08 04 EXPOSICIONES	1,589.00	538.50	538.50	0.00	538.50	538.50	538.50	0.00
03 08 04 01 INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	1,589.00	538.50	538.50	0.00	538.50	538.50	538.50	0.00
03 09 OTROS SERVICIOS GENERALES	7,871.34	8,446.50	8,446.50	0.00	8,446.50	8,446.50	8,446.50	0.00



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Objeto del Gasto	Apr	Apr-Ab	PfM	Comp	DpC	Dev	Eje	Pag	SEje
Clave Presupuestaria Descripción Cap Con PGen-PEsp	Ab	Ab	Ab	Ab	Ab	Ab	Ab	Ab	Ab
03 09 04 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 09 04 01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 09 09 OTROS SERVICIOS GENERALES	7,871.34	8,446.50	8,446.50	8,446.50	8,446.50	8,446.50	8,446.50	8,446.50	0.00
03 09 09 01 OTROS SERVICIOS GENERALES	7,871.34	8,446.50	8,446.50	8,446.50	8,446.50	8,446.50	8,446.50	8,446.50	0.00
04 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,566,699.24	1,529,596.54	1,529,596.54	1,529,596.54	1,529,596.54	1,529,596.54	1,529,596.54	1,662,929.87	0.00
04 02 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	766,666.66	766,666.66	766,666.66	766,666.66	766,666.66	766,666.66	766,666.66	899,999.99	0.00
04 02 04 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	766,666.66	766,666.66	766,666.66	766,666.66	766,666.66	766,666.66	766,666.66	899,999.99	0.00
04 04 AYUDAS SOCIALES	54,250.00	30,100.00	30,100.00	30,100.00	30,100.00	30,100.00	30,100.00	30,100.00	0.00
04 04 01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	36,100.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.00
04 04 07 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	18,150.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	0.00
04 05 PENSIONES Y JUBILACIONES	745,782.58	732,829.88	732,829.88	732,829.88	732,829.88	732,829.88	732,829.88	732,829.88	0.00
04 05 02 JUBILACIONES	745,782.58	732,829.88	732,829.88	732,829.88	732,829.88	732,829.88	732,829.88	732,829.88	0.00
05 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	822,449.73	67,817.00	67,817.00	67,817.00	67,817.00	67,817.00	67,817.00	141,105.60	0.00
05 01 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	822,449.73	67,817.00	67,817.00	67,817.00	67,817.00	67,817.00	67,817.00	141,105.60	0.00
05 01 05 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05 01 09 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	822,449.73	67,817.00	67,817.00	67,817.00	67,817.00	67,817.00	67,817.00	141,105.60	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature across the bottom right and several smaller ones.]

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

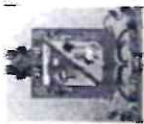
Análisis por: Objeto del Gasto

DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

Clave Presupuestaria Cap-Com-PCgen-PEsp	Descripción	Apr- Abr- Abr	PiM- Abr- Abr	Comp- Abr- Abr	DpC- Abr- Abr	Dev- Abr- Abr	Eje- Abr- Abr	Pag- Abr- Abr	SEje- Abr- Abr
05 02	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05 02 03	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 INVERSION PUBLICA		3,846,890.60	17,874,017.59	0.00	0.00	9,088,934.52	8,870,936.46	8,870,936.46	8,785,083.07
06 01	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	3,846,890.60	860,000.00	0.00	0.00	257,835.22	257,835.22	257,835.22	602,164.78
06 01 04	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	3,846,890.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 01 04 07	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	3,846,890.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 01 07	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	860,000.00	0.00	0.00	257,835.22	257,835.22	257,835.22	602,164.78
06 01 07 19	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	0.00	860,000.00	0.00	0.00	257,835.22	257,835.22	257,835.22	602,164.78
06 02	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	17,014,017.59	0.00	0.00	8,831,099.30	8,613,101.24	8,613,101.24	8,182,918.29
06 02 03	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	1,644,000.00	0.00	0.00	1,002,907.84	1,002,907.84	1,002,907.84	641,092.16
06 02 03 01	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA	0.00	1,644,000.00	0.00	0.00	1,002,907.84	1,002,907.84	1,002,907.84	641,092.16
06 02 04	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	0.00	15,370,017.59	0.00	0.00	7,828,191.46	7,610,193.40	7,610,193.40	7,541,826.13
06 02 04 02	CONSTRUCCION DE OBRAS DE VALIDADES	0.00	13,970,017.59	0.00	0.00	6,900,204.00	6,900,204.00	6,900,204.00	7,069,813.59
06 02 04 03	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	927,987.46	709,989.40	709,989.40	472,012.54
09 DEUDA PUBLICA		74,479.43	4,612,954.55	4,376,339.26	236,615.29	4,376,339.26	4,376,339.26	4,376,339.26	236,615.29
09 01	AMORTIZACION DE LA DEUDA	69,547.25	76,253.64	76,253.64	0.00	76,253.64	76,253.64	76,253.64	0.00





Apr: Aprobado, PiM: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, DpC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercicio, Pag: Pagado, SEje: Sub Ejercicio

Fecha: 08/05/2024 01:21:34 p. m.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Análisis por: Objeto del Gasto		DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024									
Clave Presupuestaria	Description	Apr	PM	Comp	DpC	Dev	Eje	Pag	SEje	SEje	SEje
Cap-Cont-Programa-PEsp		Abr-Abr	Abr-Abr	Abr-Abr	Abr-Abr	Abr-Abr	Abr-Abr	Abr-Abr	Abr-Abr	Abr-Abr	Abr-Abr
	PUBLICA										
09 01 01	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	69,547.25	76,253.64	76,253.64	0.00	76,253.64	76,253.64	76,253.64	76,253.64	76,253.64	0.00
09 01 01 03	PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7178	48,866.67	53,580.83	53,580.83	0.00	53,580.83	53,580.83	53,580.83	53,580.83	53,580.83	0.00
09 01 01 04	PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7211	20,680.58	22,672.81	22,672.81	0.00	22,672.81	22,672.81	22,672.81	22,672.81	22,672.81	0.00
09 02	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	72,196.98	49,922.62	49,922.62	0.00	49,922.62	49,922.62	49,922.62	49,922.62	49,922.62	0.00
09 02 01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	72,196.98	49,922.62	49,922.62	0.00	49,922.62	49,922.62	49,922.62	49,922.62	49,922.62	0.00
09 04	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	-67,264.80	-67,264.80	0.00	-67,264.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-67,264.80
09 04 02	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	-67,264.80	-67,264.80	0.00	-67,264.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-67,264.80
09 09	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	4,554,043.09	4,250,163.00	303,880.09	4,250,163.00	4,250,163.00	4,250,163.00	4,250,163.00	4,250,163.00	303,880.09
09 09 01	ADEFAS	0.00	4,554,043.09	4,250,163.00	303,880.09	4,250,163.00	4,250,163.00	4,250,163.00	4,250,163.00	4,250,163.00	303,880.09
09 09 01 01	ADEFAS	0.00	4,554,043.09	4,250,163.00	303,880.09	4,250,163.00	4,250,163.00	4,250,163.00	4,250,163.00	4,250,163.00	303,880.09
TOTAL DEL GASTO:		13,499,810.03	31,311,667.96	13,177,944.92	18,133,723.04	22,266,879.44	22,097,260.05	22,163,406.64	22,097,260.05	22,163,406.64	9,044,788.52



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

TESORERIA

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO ORDINARIA NO. 79 CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 15 DE MAYO DE 2024.

Oficio No.: TM 212/2024

ASUNTO: El que se indica.

LIC. ANDRES ALBERTO OROZCO LARIOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
COQUIMATLÁN, COL.
PRESENTE:

Por medio del presente envío a usted oficio para su presentación al pleno del H. Cabildo Municipal, siendo este el que a continuación se enlista:

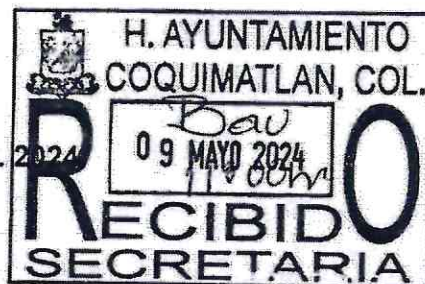
- Informe Trimestral de cobro de horas extras, comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2024.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
COQUIMATLÁN, COL., A 09 DE MAYO DEL 2024
TESORERA MUNICIPAL.



C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIÉRREZ
TESORERÍA



C.c.p.-Archivo.

"2024, Año del Bicentenario de la Creación del Territorio de Colima"

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma s/n esq. con J. Jesús Alcaraz, Centro, Coquimatlán, Col., Tel: (312) 20-7-89-45, C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

Oficio No.: TM 166/2024

ASUNTO: Informe de cobro de horas extras.

CC. HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL PRESENTES.

De conformidad a lo que establece el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Coquimatlán, Colima en su "CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES", y en específico en su artículo 6 fracción V, que a la letra dice:

ARTÍCULO 6.- *Corresponderá al Ayuntamiento:*

V. Fijar días y horarios para el funcionamiento de los establecimientos que regula el presente ordenamiento; así como autorizar la ampliación de horarios en los términos del presente ordenamiento;

Y, debido a las observaciones emitidas por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), con relación a los cobros que se han realizado por conceptos de **Horas Extras** a los Contribuyentes que cuentan con licencias para el funcionamiento de establecimientos donde se expendan y/o consuman bebidas alcohólicas en el municipio, SIN AUTORIZACIÓN del H. Cabildo Municipal.

De acuerdo con lo acordado en Reunión de Trabajo de esta Tesorería con la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes de este Cabildo, en donde se analizó el tema que nos ocupa, por este medio me permito informarles respecto a los ingresos por este concepto:

Periodo	Importe
01 de Enero al 31 de Marzo 2024	\$ 621,477.78
Se anexa relación para detalle y pronta referencia.	

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo a cada uno de ustedes.

ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL., A 16 DE ABRIL DE 2024

C.P. MA. GUADALUPE ADAM GUTIÉRREZ
TESORERA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COQUIMATLÁN, COL.
2021-2024
TESORERÍA

C.c.p. Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes.- Para su conocimiento.
LEP. Guillermina Escobar Álvarez.- Presidenta Municipal Interina. Mismo fin.
Tec. Pedro Figueroa Vargas. Secretario del H. Ayuntamiento.- Mismo fin.
Archivo.

tasul.

"2024 Año del Bicentenario de la Creación del Territorio de Colima"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.

PAGO DE HORAS EXTRAS

hoja 1/2

FECHAPAG	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
05/01/2024	RIOS BEAS ELOISA	HORARIO EXTRAORDINARIO 10 HORAS MINISUPER DEL 3,5,6,7,8 DE ENERO DEL 2024	5,187.00
10/01/2024	VAZQUEZ BENAVIDES JAIME EDILBER	PAGO DE 2 HORAS EXTRA DEL DIA LUNES 8 DE ENERO DEL 2024 DEPOSITO DE CERVEZAS VINOS Y LICORES	1,659.84
12/01/2024	ANAYA SALAZAR JOSE LUIS	HORA EXTRA LOCAL DE EVENTOS DEL DIA DOMINGO 14 DE ENERO DEL 2023 12:00-1:00	259.35
23/01/2024	RIOS AGUILAR EDUARDO	DOS HORAS EXTRA LOCAL DE EVENTOS CORONADO DEL DIA SABADO 27 DE ENERO DEL 2024	518.70
25/01/2024	ANAYA SALAZAR JOSE LUIS	2 HORAS EXTRAS DEL DIA VIERNES 26 DE ENERO DEL 2024 DOS HORAS EXTRAS DEL DIA 27 DE ENERO DEL 2024 RANCHO PAROTAS DE 8:00 PM-2:00 AM	1,037.40
16/02/2024	BARAJAS VELASCO ANA LILIA	1 HORA EXTRA DEL DIA DOMINGO 18 DE FEBRERO DEL 2024 DEPOSITO DE CERVEZAS VINOS Y LICORES	868.56
15/03/2024	BARAJAS VELASCO ANA LILIA	1 HORA EXTRA DEL DIA DOMINGO 17 DE MARZO DEL 2024 DEPOSITO DDE CERVEZAS VINOS Y LICORES	868.56
21/03/2024	BARAJAS VELASCO ANA LILIA	DOS HORAS EXTRAS DEL DIA SADADO 23 Y DOMINGO 24 DE MARZO DEL 2024	1,737.12
03/01/2024	AMEZCUA CEBALLOS SALVADOR	PAGO DE 2 HORAS EXTRA PARA EL MIERCOLES 03/01/2024	311.22
05/01/2024	BARAJAS VELASCO ANA LILIA	PAGO DE 1 HORA EL DIA SAABADO 06/01/2024 Y UNA HORA EL DIA DOMINGO 07/01/2024	1,659.84
10/01/2024	BARAJAS VELASCO ANA LILIA	PAGO DE 1 HORA EXTRA PARA EL DIA DOMINGO 14/01/2024	829.92
12/01/2024	RUEDA TOPETE OSCAR FLORENCIO	PAGO DE 1 HORAS EXTRA EL DIA 13 DE ENERO 2024 2 HORAS EXTRA EL DIA 14 DE ENERO 2024	466.83
24/01/2024	BARAJAS VELASCO ANA LILIA	PAGO DE 1 HORA EXTRA PARA EL DIA 28/01/2024	829.92
31/01/2024	KIOSKO SA DE CV SUPER	PAGO DE 192 HORAS EXTRAORDINARIAS DE BEBIDAS ALCOHOLIC SUPER KIOSKO , 36 VIERNES UNA HORA DIARIA 52 SABADOS 1 HORA DIARIA 52 DOMINGO 2 HORAS DIARIAS DEL AÑO 2024. (BUOLUVER COQUIMATLAN 33)	99,590.40
31/01/2024	KIOSKO SA DE CV SUPER	PAGO DE 192 HORAS EXTRAORDINARIAS DE BEBIDAS ALCOHOLICA SUPER KIOSKO , 36 VIERNES UNA HORA DIARIA 52 SABADOS 1 HORA DIARIA 52 DOMINGO 2 HORAS DIARIAS DEL AÑO 2024. (CINCO DE MAYO 100)	99,590.40
31/01/2024	KIOSKO SA DE CV SUPER	PAGO DE 192 HORAS EXTRAORDINARIAS DE BEBIDAS ALCOHOLICA SUPER KIOSKO , 36 VIERNES UNA HORA DIARIA 52 SABADOS 1 HORA DIARIA 52 DOMINGO 2 HORAS DIARIAS DEL AÑO 2024. (CARRETERA COQUIMATLAN PUEBLO	99,590.40
31/01/2024	KIOSKO SA DE CV SUPER	PAGO DE 192 HORAS EXTRAORDINARIAS DE BEBIDAS ALCOHOLICA SUPER KIOSKO , 36 VIERNES UNA HORA DIARIA 52 SABADOS 1 HORA DIARIA 52 DOMINGO 2 HORAS DIARIAS DEL AÑO 2024. (DOCE OCTUBRE 291)	99,590.40
31/01/2024	KIOSKO SA DE CV SUPER	PAGO DE 192 HORAS EXTRAORDINARIAS DE BEBIDAS ALCOHOLICA SUPER KIOSKO , 36 VIERNES UNA HORA DIARIA 52 SABADOS 1 HORA DIARIA 52 DOMINGO 2 HORAS DIARIAS DEL AÑO 2024. (REFORMA 491)	99,590.40

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

PAGO DE HORAS EXTRAS

hoja 2/2

FECHA	PAG CONTRIBUTUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
31/01/2024	KIOSKO SA DE CV SUPER	PAGO DE 192 HORAS EXTRAORDINARIAS DE BEBIDAS ALCOHOLICA SUPER KIOSKO ,36 VIERNES UNA HORA DIARIA 52 SABADOS 1 HORA DIARIA 52 DOMINGO 2 HORAS DIARIAS DEL AÑO 2024. (CARRETERA COLIMA COQUIMATLAN	99,590.40
09/02/2024	BARAJAS VELASCO ANA LILIA	PAGO DE 1 HORA PARA EL DIA SABDO 10/02/2024 Y UNA HORA EL DOMINGO 11/02/2024	1,737.12
23/02/2024	BARAJAS VELASCO ANA LILIA	PAGO DE UNA HORA EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 25/02/2024	868.56
29/02/2024	BARAJAS VELASCO ANA LILIA	PAGO DE 1 HORA EL DIA SABADO 02/03/2024 Y 1HORA EL DIA DOMINGO 03/03/2024	1,737.12
07/03/2024	BARAJAS VELASCO ANA LILIA	PAGO DE 1 HORA EXTRA PARA EL DIA DOMINGO 10/03/2024	868.56
19/01/2024	BARAJAS VELASCO ANA LILIA	PAGO DE DOS HORAS EXTRAS UNA EL DIA SABADO 20ENERO 2024 Y OTRA EL DOMINGO 21 ENERO 2024 DEPOSITO DE CERVEZA vinos y licores	1,659.84
31/01/2024	BARAJAS VELASCO ANA LILIA	PAGO DE HORA EXTRA DEL DIA DOMINGO 04 DE FEBRERO 2024	829.92
TOTAL			621,477.78

/asul.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

ANEXO III DE LA SESION DE CABILDO ORDINARIA NO. 79 CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 15 DE MAYO DE 2024.

Num. Oficio: **OM/318/2024**
Asunto: **Jubilación**

LIC. ANDRÉS ALBERTO OROZCO LARIOS
Secretario del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima
Presente.

Por medio de la presente, me comunico con usted para solicitarle tenga a bien informar dentro de los puntos de acuerdo de la próxima Sesión de Cabildo Municipal, lo siguiente:

- Con fundamento en los artículos 60 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y artículo 48, párrafo 1, fracciones IV y V de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, tengo a bien comunicar que en la Segunda Sesión Pública Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2024, del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se aprobó el otorgamiento de una pensión otorgada a una servidora pública adscrita al H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, con cargo a la Cuenta Institucional Municipal 241314680101 que administra el mencionado Instituto, descrita en la siguiente tabla:

Nombre	Pensión	No. de Resolución	Partida Presupuestal y/o Cuenta Institucional	Porcentaje	Mensual	Anual
Yolanda Jiménez Vidrio	Jubilación	P-73/2024	Cuenta Institucional	100%	\$24,170.72	\$290,048.64

Lo anterior con fundamento en los artículos Décimo y Décimo Cuarto Transitorios del Decreto 616 por el que se aprobó expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

Dicha pensión será publicada en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA" en la edición correspondiente al martes 30 de abril de 2024 y que surtirá efecto a partir del día 01 de mayo del año 2024, fecha en la que causará baja como personal activo y será integrada a la nómina con cargo a la Cuenta Institucional que administra el IPECOL.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.



ING. ALFREDO SALOMÉ BALTAZAR GÓMEZ
OFICIALÍA MAYOR

Atentamente
Coquimatlán, Col., a 09 de mayo de 2024
EL OFICIAL MAYOR MUNICIPAL

C.c.p. Archivo

"H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima"
Reforma y Jesús Alcaraz S/N, Centro, Coquimatlán, Col., C.P. 28400, Tel: 312 207 8966



EL ESTADO DE COLIMA

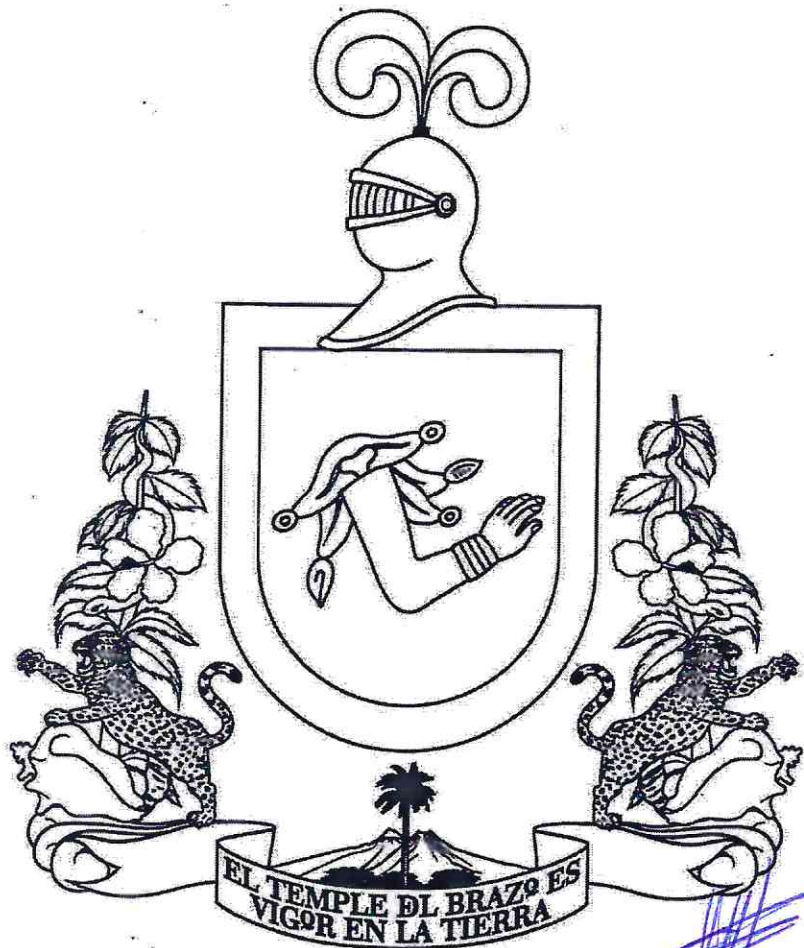
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ



Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

SUPLEMENTO
NÚM. 3

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

MARTES, 30 DE ABRIL DE 2024

TOMO CIX
COLIMA, COLIMA

NÚM.
35
70 págs.

www.periodicooficial.col.gob.mx

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



EL ESTADO DE COLIMA

SUMARIO

DEL GOBIERNO DEL ESTADO INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

DICTÁMENES DE PENSIÓN APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024: P-66/2024, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A FAVOR DE LA C. EMMA FLORANGELY PULIDO FLORES COMO BENEFICIARIA DEL DIFUNTO J. JESÚS COBIÁN ESTRADA; P-67/2024, PENSIÓN POR ASCENDENCIA POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A FAVOR DE LAS CC. SONIA SAUCEDO JIMÉNEZ Y ENRIQUE BARREDA HERNÁNDEZ COMO BENEFICIARIAS DEL DIFUNTO LUIS ENRIQUE BARREDA SAUCEDO; P-68/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ VALENTE SOTELO RAMÍREZ; P-69/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. MANUEL GUERRERO GARCÍA; P-70/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ESTHELA LEÓN PRECIADO; P-71/2024, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A FAVOR DE LA C. ENRIQUETA MARÍA EUGENIA RUVALCABA RODRÍGUEZ Y PENSIÓN POR ORFANDAD A FAVOR DEL MENOR ANDRE MAURICIO LLERANDI GALVÁN, COMO BENEFICIARIOS DEL DIFUNTO LUIS ARIEL LLERANDI ALABAT; P-72/2024, PENSIÓN POR INVALIDEZ POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A FAVOR DE LA C. CLAUDIA MARISOL VALENCIA PARRA; P-73/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO; P-74/2024, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LA C. BLANCA EDITH GUTIÉRREZ MEZA COMO BENEFICIARIA DEL FINADO JAIME OSORIO RAMÍREZ; P-75/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. GUSTAVO OROZCO LIZARDO; P-76/2024, PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. RUBÉN COVARRUBIAS SALAZAR; P-77/2024, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A FAVOR DE LOS CC. MARIO HUMBERTO ARELLANO AMEZCUA Y ANITA AMEZCUA CUIEL COMO BENEFICIARIOS DE LA DIFUNTA ANA ANGELINA ARELLANO AMEZCUA; P-78/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ARMANDO MUÑOZ TOVAR; P-79/2024, PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ROMÁN GARCÍA RAMÍREZ; P-80/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. MERCEDES BLANCO SIERRA; P-81/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ OCEGUEDA; P-82/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALIDA MICHEL ALCARAZ; P-83/2024, PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. MARTÍN RODRÍGUEZ FUENTES; P-84/2024, PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ROGER DAMIÁN RIZO; P-85/2024, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LA C. LETICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ COMO BENEFICIARIA DEL FINADO ARMANDO OLIVO REYES; P-86/2024, PENSIÓN POR ORFANDAD A FAVOR DE LA MENOR KARINA SUGEY RAMOS RODRÍGUEZ COMO BENEFICIARIA DEL FINADO FRANCISCO RAMOS CERVANTES; P-87/2024, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LA C. ALICIA RUIZ HERNÁNDEZ COMO BENEFICIARIA DEL FINADO TIBURCIO ASUSENO VALDIVIA VALDEZ. Pág. 3

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large scribble at the top right and several initials and marks below.]

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**

DICTÁMENES

DE PENSIÓN APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024: P-66/2024, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A FAVOR DE LA C. EMMA FLORANGELY PULIDO FLORES COMO BENEFICIARIA DEL DIFUNTO J. JESÚS COBIÁN ESTRADA; P-67/2024, PENSIÓN POR ASCENDENCIA POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A FAVOR DE LAS CC. SONIA SAUCEDO JIMÉNEZ Y ENRIQUE BARREDA HERNÁNDEZ COMO BENEFICIARIAS DEL DIFUNTO LUIS ENRIQUE BARREDA SAUCEDO; P-68/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ VALENTE SOTELO RAMÍREZ; P-69/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. MANUEL GUERRERO GARCÍA; P-70/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ESTHELA LEÓN PRECIADO; P-71/2024, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A FAVOR DE LA C. ENRIQUETA MARÍA EUGENIA RUVALCABA RODRÍGUEZ Y PENSIÓN POR ORFANDAD A FAVOR DEL MENOR ANDRE MAURICIO LLERANDI GALVÁN, COMO BENEFICIARIOS DEL DIFUNTO LUIS ARIEL LLERANDI ALABAT; P-72/2024, PENSIÓN POR INVALIDEZ POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A FAVOR DE LA C. CLAUDIA MARISOL VALENCIA PARRA; P-73/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO; P-74/2024, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LA C. BLANCA EDITH GUTIÉRREZ MEZA COMO BENEFICIARIA DEL FINADO JAIME OSORIO RAMÍREZ; P-75/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. GUSTAVO OROZCO LIZARDO; P-76/2024, PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. RUBÉN COVARRUBIAS SALAZAR; P-77/2024, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO A FAVOR DE LOS CC. MARIO HUMBERTO ARELLANO AMEZCUA Y ANITA AMEZCUA CURIEL COMO BENEFICIARIOS DE LA DIFUNTA ANA ANGELINA ARELLANO AMEZCUA; P-78/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ARMANDO MUÑOZ TOVAR; P-79/2024, PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ROMÁN GARCÍA RAMÍREZ; P-80/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. MA. MERCEDES BLANCO SIERRA; P-81/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ OCEGUEDA; P-82/2024, PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ALIDA MICHEL ALCARAZ; P-83/2024, PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. MARTÍN RODRÍGUEZ FUENTES; P-84/2024, PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ROGER DAMIÁN RIZO; P-85/2024, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LA C. LETICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ COMO BENEFICIARIA DEL FINADO ARMANDO OLIVO REYES; P-86/2024, PENSIÓN POR ORFANDAD A FAVOR DE LA MENOR KARINA SUGEY RAMOS RODRÍGUEZ COMO BENEFICIARIA DEL FINADO FRANCISCO RAMOS CERVANTES; P-87/2024, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LA C. ALICIA RUIZ HERNÁNDEZ COMO BENEFICIARIA DEL FINADO TIBURCIO ASUSENO VALDIVIA VALDEZ.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN P-66/2024

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN XV; 60 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 1, 44 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA; 2, 31, 32 Y 48, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES V Y XLII DEL DECRETO 616 POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR LA LEY DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, AUTORIZO LA PENSIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACTA NÚMERO 02/2024, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN XXI DE LA REFERIDA LEY DE PENSIONES, Y DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y RESOLUTIVOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante solicitud a título de beneficiaria, de fecha 19 de diciembre de 2023, presentada en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima el 09 de enero de 2024, la C. EMMA FLORANGELY PULIDO FLORES, solicitó la iniciación del trámite para autorizar PENSIÓN POR VIUDEZ a su favor, como beneficiaria del extinto J. JESÚS COBIÁN ESTRADA, mismo que se encontraba al momento de su fallecimiento, adscrito a la nómina del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colima, Colima, solicitud realizada conforme el artículo 98 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, pues el otorgamiento de pensiones no procede de oficio, sino a solicitud del afiliado o en su caso, los beneficiarios del mismo.

SEGUNDO. Que el extinto servidor público falleció el 07 de noviembre de 2023, según consta en la certificación del Acta de Defunción, con fecha 30 de noviembre de 2023 por la Oficial No. 1 del Registro Civil del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, la Licda. Cristina Árcaga Mendoza, quien a la fecha de su fallecimiento se encontraba adscrito a la Nómina del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colima, Colima, en la Dirección de Parques, Jardines y Áreas Verdes, con el puesto de Auxiliar de Recolección "AA", con categoría de sindicalizado, según informa la Directora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colima, Colima, la M.F. Cristina Cobián Torres, mediante Constancia Oficial de Servicios y Percepciones bajo Oficio No. 02-OM-RH-476/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, con una antigüedad a la fecha de su defunción de 30 (treinta) años, 03 (tres) meses de servicio y un salario mensual de \$18,787.29 (dieciocho mil setecientos ochenta y siete pesos 29/100 m.n.).

TERCERO. Que la persona fallecida, estaba casada con la C. EMMA FLORANGELY PULIDO FLORES, como se acredita con la certificación de matrimonio de fecha 23 de noviembre de 2023, expedida por el Oficial No. 1 del Registro Civil del Municipio de Colima, Colima, el Lic. Oscar Salvador Cervantes Figueroa.

CUARTO. Habiéndose realizado la búsqueda en los Libros Duplicados de Actas de Registro Civil que obran en los archivos de la Dirección del Registro Civil del Estado, en relación a la persona que en vida respondiera al nombre de J. JESÚS COBIÁN ESTRADA, se encontró registro que hace constar la Existencia de Registro de Nacimiento de 03 (tres) hijos, según constancia de fecha 24 de noviembre de 2023, expedida por la Licda. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Directora del Registro Civil del Estado, sin embargo, no se encuentran en el supuesto para ser beneficiarios.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA MATERIAL. El Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos en el Estado de Colima es competente para resolver la solicitud de pensión correspondiente a la beneficiaria del extinto servidor público, en términos de los artículos 31, 32, 41 párrafo 1 fracción XXI, Primero, Octavo y Décimo Transitorios del Decreto 616 por el que se aprueba expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se adicionan y reforman diversas disposiciones, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 28 de septiembre del 2018 y que entró en vigor el 01 de enero del 2019 (Decreto 616).

SEGUNDO. LEGISLACIÓN APLICABLE. Resulta aplicable a favor de la beneficiaria del extinto servidor público, los artículos 4, párrafo 1, fracción III, inciso a); 5, párrafo segundo; 92, párrafo primero, fracción I; 123; Primero, Décimo Cuarto, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto Transitorios del Decreto 616.

TERCERO. TIPO DE PENSIÓN APLICABLE. PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO, prevista en el Artículo Vigésimo Quinto Transitorio vinculado con el 123 del Decreto 616, considerando que la persona solicitante acreditó ser beneficiaria del extinto servidor público, y éste a su vez contaba con al menos 03 (tres) años de servicio al momento de su fallecimiento.

CUARTO. DETERMINACIÓN DEL SALARIO REGULADOR Y SALARIO DE COTIZACIÓN. De conformidad con el Artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto 616, el salario regulador para los servidores públicos en transición será el promedio del salario de cotización del último año de servicio, excluyendo el aguinaldo, que en este caso es el importe de \$18,787.29 (dieciocho mil setecientos ochenta y siete pesos 29/100 m.n.) mensuales, así mismo, conforme al Artículo Vigésimo Quinto de los Transitorios del Decreto 616, el monto de la pensión será un porcentaje del resultado de la multiplicación del salario regulador establecido en el Artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto 616, por el porcentaje establecido en el Artículo Vigésimo Tercero del mismo decreto, correspondiente a los 30 (treinta) años, 03 (tres) meses de antigüedad, que en este caso es el 100% (cien por ciento) del salario regulador, resultando como monto final de la pensión la cantidad de \$18,787.29 (dieciocho mil setecientos ochenta y siete pesos 29/100 m.n.) mensuales.

QUINTO. ENTIDAD PÚBLICA PATRONAL RESPONSABLE DEL PAGO DE LA PENSIÓN. Con fundamento en los artículos 12, párrafo segundo y 13 del Decreto 616, se precisa que, en este caso el servidor público falleció en el mes de noviembre de 2023, por lo que el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, a través de la Cuenta Institucional Municipal de la Entidad Pública Patronal, será responsable del pago de los derechos de los afiliados o beneficiarios, en este caso, la Entidad Pública Patronal, está obligada a enterar al Instituto las cantidades que le corresponda y será garante respecto de las obligaciones de pago de las pensiones que deba realizar el Instituto con cargo a la Cuenta Institucional Municipal, siendo procedente otorgar la pensión descrita en el considerando tercero de esta resolución para que se afecte la Cuenta Institucional Municipal en la que se encuentra el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colima, Colima, y sus Organismos Descentralizados, la cual administra el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN P-73/2024

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN XV; 60 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 1, 44 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA; 2, 31, 32 Y 48, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES V Y XLII DEL DECRETO 616 POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR LA LEY DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, AUTORIZO LA PENSIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACTA NÚMERO 02/2024, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN XXI DE LA REFERIDA LEY DE PENSIONES, Y DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y RESOLUTIVOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. SOLICITUD. Mediante solicitud a título personal de fecha 12 de enero de 2024 y recibida el mismo día en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, la persona de nombre YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO, solicitó la iniciación del trámite para autorizar PENSIÓN POR JUBILACIÓN a su favor, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, pues el otorgamiento de pensiones no procede de oficio, sino a solicitud del afiliado.

SEGUNDO. ADSCRIPCIÓN. Que la persona solicitante al 11 de enero de 2024, se encontraba adscrita al Departamento de Planeación, dependiente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coquimatlán, Colima, como trabajadora de Base, con la categoría de Auxiliar Administrativo, con una percepción mensual de \$24,170.72 (veinticuatro mil ciento setenta pesos 72/100), según los recibos de nómina exhibidos por la solicitante y la constancia detallada en el punto tercero de antecedentes.

TERCERO. AÑOS DE SERVICIOS. Que la persona solicitante, al momento de su solicitud cuenta con una antigüedad reconocida de 28 (veintiocho) años, 08 (ocho) meses de servicio, de acuerdo a lo señalado en dos constancias de antigüedad, la primera de fecha 05 de enero de 2024 suscrita por el Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima el C. José Ángel Macías Orozco quien menciona varios periodos de antigüedad y la segunda Constancia Oficial de Servicios bajo número de oficio OM/016/2024 de fecha 11 de enero de 2024, expedida por el Oficial Mayor Municipal del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, el Mtro. Aaron Sinaí Díaz Decena.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA MATERIAL. El Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, es competente para resolver la solicitud de pensión en términos de los artículos 31, 32, 41, párrafo primero, fracción XXI; 48, párrafo primero, fracción V; Primero, y Décimo Cuarto de los Transitorios del Decreto 616, por el que se aprueba expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se adicionan y reforman diversas disposiciones, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 28 de septiembre de 2018 y que entró en vigor el 01 de enero de 2019 (Decreto 616).

SEGUNDO. LEGISLACIÓN APLICABLE. De conformidad con el Artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto 616, el cual dispone que, quienes hubieren ingresado al servicio público con fecha anterior a la entrada en vigor del mismo, serán considerados como servidores públicos en transición, quedando sujetos a lo establecido en sus artículos transitorios y a la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, en las partes que no se les contrapongan.

TERCERO. TIPO DE PENSIÓN APLICABLE. PENSIÓN POR JUBILACIÓN prevista en el Artículo Vigésimo Transitorio del Decreto 616, considerando que la persona solicitante, acreditó cumplir con 28 (veintiocho) años de servicio el 18 de abril de 2023, fecha en que nace el derecho a la misma.

CUARTO. DETERMINACIÓN DEL SALARIO REGULADOR. De conformidad con el Artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto 616, el salario regulador para los servidores públicos en transición será el promedio del salario de cotización del último año de servicio, excluyendo el aguinaldo, que en este caso es el importe mensual de \$24,170.72 (veinticuatro mil ciento setenta pesos 72/100), así mismo, conforme al Artículo Vigésimo de los Transitorios del ordenamiento jurídico citado en líneas superiores del presente párrafo, el monto de la pensión será del 100% (cien por ciento) del salario regulador.

QUINTO. PAGO DE LA PENSIÓN. Con fundamento en los artículos 12, párrafo segundo y 13 del Decreto 616, se precisa que la servidora pública cumplió con los años de servicio requeridos en el año 2023, por lo que, el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, a través de la Cuenta Institucional Municipal en la que se encuentra la

Entidad Pública Patronal H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, será responsable del pago de los derechos de los afiliados o beneficiarios, en este caso, la Entidad Pública Patronal está obligada a enterar al Instituto las cantidades que le corresponda y será garante respecto de las obligaciones de pago de las pensiones que deba realizar el Instituto con cargo a la referida Cuenta Institucional, por lo que es procedente otorgar la pensión descrita en el considerando tercero de esta resolución para que se afecte la Cuenta Institucional Municipal.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se otorga PENSIÓN POR JUBILACIÓN a la persona de nombre YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO, equivalente al 100% (cien por ciento) del salario regulador, con fundamento en los artículos Décimo Noveno y Vigésimo Transitorios del Decreto 616, misma que se suspenderá en el supuesto de que reingrese al servicio con alguna Entidad Pública Patronal, de acuerdo con el artículo 87 del referido Decreto.

SEGUNDO. Se afecte la Cuenta Institucional Municipal en la que se encuentra el H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, con número de cuenta 241314680101, la cual administra el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

NOMBRE	MENSUAL	ANUAL
C. YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO	\$24,170.72	\$290,048.64

Total mensual: Veinticuatro mil ciento setenta pesos 72/100 m.n.

Total anual: Doscientos noventa mil cuarenta y ocho pesos 64/100 m.n.

TERCERO. Se realice el pago retroactivo correspondiente, siempre que la persona solicitante se hubiera separado del servicio una vez adquirido el derecho, con fundamento en el Artículo Décimo Cuarto Transitorio, vinculado con los diversos 81 y 83, párrafo segundo del Decreto 616 o en su caso a partir de que se separe del mismo con motivo de la entrada en vigor del presente dictamen, prescribiendo las acciones para demandar el pago de las pensiones vencidas y no reclamadas en el término de un año, con fundamento en el artículo 145; párrafo 1; del mismo Decreto.

La pensión deberá pagarse de forma quincenal a más tardar los días quince y último de cada mes, si estos fueran inhábiles, se recorrerá la fecha de pago al día hábil inmediato anterior, con fundamento en el Artículo Décimo Cuarto Transitorio, vinculado con el diverso 86 del Decreto 616.

CUARTO. Se incremente la cuantía de la pensión concedida en el mes de febrero de cada año, en la misma proporción en que se incremente el Índice Nacional de Precios al Consumidor en el año calendario anterior, atentos a lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Séptimo Transitorio Decreto 616.

QUINTO. Se publique la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en el portal de transparencia del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 48, párrafo primero, fracciones VII y XL, y 83, párrafo segundo del Decreto 616, misma que se encontrará disponible en el expediente para su consulta, en los términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Colima, en la Dirección de Prestaciones del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con domicilio en Tercer Anillo Periférico s/n, colonia El Diezmo, Código Postal 28010, en la ciudad de Colima, Colima.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con domicilio en Tercer Anillo Periférico S/N, colonia El Diezmo, código postal 28010, en la ciudad de Colima, Colima, el 15 de marzo de 2024.

Con fundamento en el artículo 44, párrafo 3, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, firman la presente resolución el Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo del Instituto, siendo este último además, el Director General y representante legal del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, quien otorga la pensión de acuerdo con la atribución conferida en el artículo 48, párrafo 1, fracción IV de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, para todos los efectos legales a que haya lugar.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large scribble and several distinct signatures.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]

NÚMERO DE RESOLUCIÓN P-74/2024

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN XV; 60 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 1, 44 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA; 2, 31, 32 Y 48, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES V Y XLII DEL DECRETO 616 POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR LA LEY DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, AUTORIZO LA PENSIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACTA NÚMERO 02/2024, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN XXI DE LA REFERIDA LEY DE PENSIONES, Y DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y RESOLUTIVOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante solicitud a título de beneficiaria, recibida el 23 de enero de 2024 en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, la persona de nombre BLANCA EDITH GUTIÉRREZ MEZA, solicitó la iniciación del trámite para autorizar PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS a su favor, como beneficiaria del extinto JAIME OSORIO RAMÍREZ, mismo que se encontraba adscrito a la nómina de Pensionados del Instituto que suscribe, solicitud realizada conforme el artículo 98 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, pues el otorgamiento de pensiones no procede de oficio, sino a solicitud del afiliado o en su caso, los beneficiarios del mismo.

SEGUNDO. Que el extinto jubilado, falleció el 26 de noviembre de 2023, según consta en la certificación del Acta de Defunción, expedida por el Oficial número 01 del Registro Civil del Municipio de Colima, Colima, el Lic. Óscar Salvador Cervantes Figueroa de fecha 15 de enero de 2024, quien a la fecha de su fallecimiento se encontraba adscrito a la nómina de Pensionados del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, según informa su Director General, el Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes, mediante constancia de fecha 24 de enero de 2024.

TERCERO. Que la persona fallecida, estaba casada con la C. BLANCA EDITH GUTIÉRREZ MEZA, como se acredita con la certificación de matrimonio de fecha 15 de enero de 2024, expedida por el Oficial número 01 del Registro Civil del Municipio de Colima, Colima, el Lic. Óscar Salvador Cervantes Figueroa.

CUARTO. Habiéndose realizado la búsqueda en los Libros Duplicados de Actas de Registro Civil que obran en los archivos de la Dirección del Registro Civil del Estado, en relación a la persona que en vida respondiera al nombre de JAIME OSORIO RAMÍREZ, no se encontró registro que haga constar la Existencia de Registro de Nacimiento de hijos, según constancia de fecha 22 de enero de 2024, expedida por la Licda. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Directora del Registro Civil del Estado de Colima, sin que conste que pueda existir registros en otro Estado de la República.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA MATERIAL. El Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, es competente para resolver la solicitud de pensión en términos de los artículos 31, 32, 41, párrafo primero, fracción XXI; 48, párrafo primero, fracción V; Primero, Décimo y Décimo Cuarto de los Transitorios del Decreto 616, por el que se aprueba expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se adicionan y reforman diversas disposiciones, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 28 de septiembre de 2018 y que entró en vigor el 01 de enero de 2019 (Decreto 616).

SEGUNDO. LEGISLACIÓN APLICABLE. Resulta aplicable a favor de la beneficiaria solicitante, los artículos 4, párrafo primero, fracción III, inciso a); 5, párrafo segundo; 89, párrafo segundo; 92, párrafo primero, inciso I; Primero, Octavo, Décimo y Décimo Cuarto Transitorios del Decreto 616.

TERCERO. TIPO DE PENSIÓN APLICABLE. Considerando que la persona solicitante acreditó ser beneficiaria del extinto jubilado, le corresponde una PENSIÓN POR FALLECIMIENTO, prevista en los artículos 89, párrafo segundo; 92, párrafo primero, fracción I del Decreto 616.

CUARTO. DETERMINACIÓN DEL SALARIO REGULADOR Y SALARIO DE COTIZACIÓN. De conformidad a lo establecido por el artículo 89, párrafo segundo de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, los beneficiarios de los pensionados fallecidos tendrán derecho a recibir el 100% (cien por ciento) de la pensión que recibía el titular, que en este caso es el importe de \$27,676.72 (veintisiete mil seiscientos setenta y seis pesos 72/100 m.n.) mensuales, por lo que no es aplicable la determinación de salario regulador y de cotización.

En caso de desacuerdo con la presente resolución, el interesado podrá impugnarla mediante Recurso de Revisión o promover juicio en los términos de los artículos 141 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios; 42 y 62, primer párrafo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima.

C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA. Firma.

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO. Firma.



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	Dirección General
Tipo de documento	OFICIO IPECOL DG/736/2024.
Sección	SC01C
Serie	SE02 Correspondencia
Subserie	SS01 Oficios Enviados
Asunto	Pensiones Aprobadas

PROFRA. GUILLERMINA ESCOBAR ALVAREZ
PRESIDENTA INTERINA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA.
PRESENTE. -

Por este medio y con fundamento en los artículos 60 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y artículo 48, párrafo 1, fracciones IV y V de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, tengo a bien comunicar que en la Segunda Sesión Pública Extraordinaria, de fecha 15 de marzo de 2024, del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se aprobó el otorgamiento de diversas pensiones, de las cuales se encuentra una otorgada a servidora pública adscrita al H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, con cargo a la Cuenta Institucional Municipal 241314680101 en la que se encuentra el H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán y sus Organismos Descentralizados que administra este Instituto, pensión descrita en la siguiente tabla:

No	Nombre	Tipo de Pensión	No. De Resolución	Dependencia	Cuenta Institucional
01	YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO	JUBILACIÓN	P-73/2024	H. AYTO. DE COQUIMATLÁN	241314680101

Dicha pensión será publicada en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA", en la edición especial extraordinaria correspondiente al martes 30 de abril del 2024. Derivado de ello, con la finalidad de que tome las medidas pertinentes, le informo que la Pensión señalada en supra líneas con cargo a la Cuenta Institucional que administra el IPECOL, será integrada a la nómina a partir del 01 de mayo del año 2024.

Sin más por el momento, agradezco la atención que tenga a bien otorgar al presente, haciéndole saber que los dictámenes correspondientes estarán disponibles en la página oficial del Periódico Oficial "El Estado de Colima" <http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/indexperi.php> y en el Portal de Transparencia del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima. Saludos cordiales.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., 15 DE ABRIL DE 2024

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

RECIBIDO
12:27 PM
15 DE ABRIL DE 2024
H. AYUNTAMIENTO
COQUIMATLÁN, COL.

Elaboró
Licda. Dhylla Y. Alcantar Méndez
Auxiliar del Depto. Jurídico de Prestaciones

Revisó
Lic. Arnoldo Virgen Cárdenas
Jefe del Departamento Jurídico de Prestaciones

Revisó
Lic. Alberto Rodríguez Gallardo
Jefe del Departamento de Atención a Pensionados

C.c.p. Lic. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo, Directora de Prestaciones del IPECOL.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Laura Rosalina Vargas Rodríguez, Directora de Asuntos Jurídicos del IPECOL. Mismo fin.

1524

COLIMA

9024



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

ANEXO IV DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NO. 79 CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 15 DE MAYO DE 2024.

Numero de oficio: 444/2024

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.

A través del presente solicito a usted que en la próxima sesión de cabildo se incluya un punto dentro del orden del día, referente a la **solicitud de descuentos del 100% en recargos generados hasta el 15 de octubre del 2024 y ejercicios anteriores, además de ampliación de plazos de 50 % descuentos de la tercera edad, jubilados y pensionados hasta el 15 de octubre del 2024 por los pagos de derechos de agua potable, drenaje y saneamiento para su envío al congreso, dicha solicitud fue aprobada por el consejo de esta comisión en la Sesión Ordinaria No.66 el día martes 13 de febrero del presente año; se anexa copia del acta firmada por miembros del consejo.**

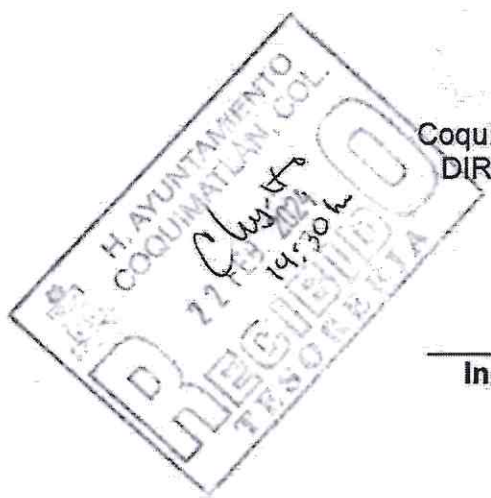
Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Coquimatlán, Col, 22 de febrero de 2024
DIRECTOR GENERAL DE CAPACO

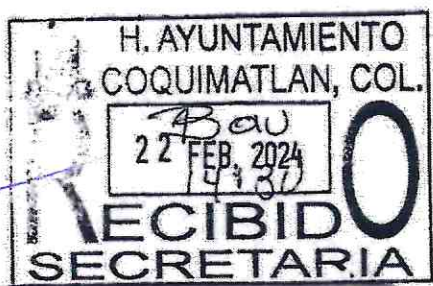


COMISIÓN DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.

Ing. Benjamín Dávalos Calvario



C.C.P. - Téc. Pedro Figueroa Vargas, Secretario del H. Ayuntamiento de Coquimatlán.
C.C.P.- Archivo.





COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 66 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.

Reunidos en la sala de juntas de la presidencia de Coquimatlán, Col., siendo las 12:25 hrs. del día 13 de febrero del 2024, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria No. 66**, del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Col.; bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de presentes.
2. Verificación de quorum legal y en su caso; instalación de la sesión
3. Lectura del orden del día y en su caso; aprobación de la misma.
4. Lectura del acta anterior y en su caso; aprobación de la misma.
5. Presentación de la cuenta pública del mes de ENERO del 2024 para su aprobación en su caso y posteriormente su envío al Congreso del Estado de Colima.
6. Presentación de la cuenta publica anual de ejercicios 2023 para su análisis y aprobación en su caso.
7. Solicitud de descuento del 100% de recargos generados en el ejercicio fiscal 2023 y anteriores, así como también en el ejercicio fiscal 2024 hasta el 15 de octubre, además de la ampliación del plazo de descuento del 50% a usuarios de la tercera edad, jubilados, pensionados, hasta el 15 de octubre 2024 por pagos de servicios de agua potable y alcantarillado
8. Informe de actividades del ejercicio 2023
9. Asuntos generales.
10. Clausura.

V. Carranza esq. Constituyentes No. 152 Col. Centro Coquimatlán, Col.
Código Postal 28400 Teléfono: (312) 323 09 42 capaco@coquimatlan.gob.mx

"Cuidar el agua es, compromiso de todos"





COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

1.- LISTA DE PRESENTES.

LD, MCP. Héctor Alejandro Vega Morillon, en representación de la Lic. Leonor Alcaraz Manzo, presidenta Municipal de Coquimatlán, Col., Lic. Jaime Medrano Ríos, Rep. Del C. Narciso Arias Figueroa, Dir. Gral. CEAC, la Ing. Rocío del Carmen Molina Aguirre, en representación de la Biol. Tania Román Guzmán, directora Local de CONAGUA, C. José Dolores Cárdenas Zapien; rep de la Soc. Cooperativa de Autotransportes. el Prof. Alejandro Larios George, representante del SNTE, C.P. José Manuel Pérez Montes; Regidor, el Prof. Gil Escamilla Lomelí, en representación del Lic. Francisco Deniz Vargas, Coordinador de la USAE 5 de Coquimatlán, Dr. J. Guadalupe Rosales Avalos; Rep. De los servicios de salud del Mpio; Prof. Martin Rosales Parra; Sindico Mpal; el C.P. Benjamín Decena Hernández, representante del deporte en el Mpio., y el Ing. Benjamín Davalos Calvario, director general de la CAPACO.

2.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

De acuerdo a la lista de asistencia de 14 miembros que integran el Consejo de Administración de la CAPACO, hay una asistencia de 11 consejeros y la inasistencia de 3, por lo cual existe quorum legal y se declara formalmente instalada la sesión.

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO.

Una vez leído el orden del día por parte del contralor municipal C.P. Héctor A. Vega Morillon, consultó a los asistentes si estaban de acuerdo con el orden del día propuesto, los consejeros en respuesta aprobaron por unanimidad.

4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO; APROBACIÓN DE LA MISMA.

En este punto del orden del día, el C.P. Héctor A. Vega Morillon, solicitó a los consejeros presentes, la dispensa de la lectura del acta anterior ya que se conocía su contenido al momento de firmar.

Los consejeros estuvieron de acuerdo con la solicitud y aprobaron por unanimidad.

5.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ENERO DEL 2024 PARA SU APROBACION EN SU CASO Y POSTERIORMENTE ENVIARLA AL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

Continuando con el orden del día, en este punto el C.P. Héctor A. Vega Morillon, cedió el turno al Dir. Del organismo operador Ing. Benjamín Davalos Calvario, para que informara sobre los ingresos obtenidos del mes de ENERO del 2024. El Dir. Del Organismo explico sobre los ingresos obtenidos a continuación:





COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

[Empty rectangular box]

CUENTA:	CONCEPTO:	MONTO:
4143-1	Derechos por prestación de servicio de agua Potable. Incluye: Entronques individuales y colectivos de agua potable y el servicio de agua, así como los descuentos autorizados por ley.	\$2'876,300.51
4143-2	Servicio de drenaje y alcantarillado. Incluye: Servicio de drenaje sanitario, entronques individuales y colectivos de drenaje, así como los descuentos autorizados por ley.	\$847,275.77
4143-3	Saneamiento. Incluye: Descuentos por ley.	\$557,033.75
4143-4	Rezago en los servicios de agua potable, drenaje sanitario y saneamientos.	\$439,020.09
4144	Accesorios de derechos: Gastos de cobranza y recargos en los servicios de agua, drenaje y saneamiento.	\$62,814.01
4169	Otros aprovechamientos.	\$10,472.65

SUMA INGRESOS: \$ 4'792,916.79

Así mismo informo el director del organismo operador sobre el Estado de Actividades del periodo comprendido del 01 al 31 de enero de los ejercicios 2023 y 2024 para su análisis comparativo de los ingresos y gastos.

Los resultados fueron los siguientes:

CONCEPTOS:	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Ingresos de gestión	\$4'792,916.79	\$4'231,587.04
Total, de gastos y otras pérdidas	\$413,254.87	\$536,574.43
Resultados (ahorro y desahorro)	\$4'379,661.92	\$3'695,012.61

Concluido el informe sobre los ingresos y estado de actividades del mes de enero del 2024, el cp. Héctor A, Vega M. consulto los resultados a los consejeros su punto de vista, quienes al no tener comentarios al respecto procedieron a su aprobación por unanimidad.



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
INGRESOS DE ENERO A ENERO 2024

4143	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 4,719,630.13
4143-1	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE		\$ 2,876,300.51
4143-1-01	Servicio de Agua Potable		0.00
4143-1-02	Descuentos de Agua Potable		0.00
4143-1-03	ENTRONQUE DE RED DE AGUA POTABLE		11,752.43
4143-1-04	ENTRONQUE COLECTIVO DE AGUA POTABLE		0.00
4143-1-05	SERVICIO DE AGUA		4,239,153.06
4143-1-05-1	Discapacitados	14,663.10	
4143-1-05-2	Casa Sola o Lote	835,898.41	
4143-1-05-3	Jubilados o Pensionados	166,652.70	
4143-1-05-4	Pago Anual 12%	1,963,669.20	
4143-1-05-5	Pago Anual 8%	0.00	
4143-1-05-6	Tercera Edad	1,206,021.29	
4143-1-05-9	Otros	52,248.36	
4143-1-06	DESCUENTOS DE AGUA		-1,374,604.98
4143-1-06-1	Descuentos Discapacitados	-7,331.40	
4143-1-06-2	Descuentos Casa Sola o Lote	-418,055.94	
4143-1-06-3	Descuentos Jubilados o Pensionados	-83,326.20	
4143-1-06-4	Descuentos Pago Anual 12%	-236,207.04	
4143-1-06-5	Descuentos Pago Anual 8%	0.00	
4143-1-06-6	Descuentos Tercera Edad	-603,495.60	
4143-1-06-9	Descuentos Otros	-26,188.80	
4143-2	SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$ 847,275.77
4143-2-01	Servicio de Drenaje		0.00
4143-2-02	ENTRONQUE DE RED DE DRENAJE		11,721.53
4143-2-03	Descuentos de Drenaje		0.00
4143-2-04	ENTRONQUE COLECTIVO DE DRENAJE		0.00
4143-2-05	SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		1,239,262.38
4143-2-05-1	Discapacitados	3,958.56	
4143-2-05-2	Casa Sola o Lote	246,103.50	
4143-2-05-3	Jubilados o Pensionados	49,995.72	
4143-2-05-4	Pago Anual 12%	568,107.24	
4143-2-05-5	Pago Anual 8%	0.00	
4143-2-05-6	Tercera Edad	355,384.08	
4143-2-05-9	Otros	15,713.28	
4143-2-06	DESCUENTOS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		-403,708.14
4143-2-06-1	Descuentos Discapacitados	-1,979.28	
4143-2-06-2	Descuentos Casa Sola o Lote	-123,051.72	
4143-2-06-3	Descuentos Jubilados o Pensionados	-24,997.86	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4143-2-06-4	Descuentos Pago Anual 12%	-68,130.60	
4143-2-06-5	Descuentos Pago Anual 8%	0.00	
4143-2-06-6	Descuentos Tercera Edad	-177,692.04	
4143-2-06-9	Descuentos Otros	-7,856.64	
4143-3	SANEAMIENTO		\$ 557,033.76
4143-3-01	Saneamiento		0.00
4143-3-02	Descuentos de Saneamientos		0.00
4143-3-03	SERVICIO DE SANEAMIENTO		826,174.62
4143-3-03-1	Discapacitados	2,639.04	
4143-3-03-2	Casa Sola o Lote	164,068.98	
4143-3-03-3	Jubilados o Pensionados	33,330.48	
4143-3-03-4	Pago Anual 12%	378,737.88	
4143-3-03-5	Pago Anual 8%	0.00	
4143-3-03-6	Tercera Edad	236,922.72	
4143-3-03-9	Otros	10,475.52	
4143-3-04	DESCUENTOS DE SANEAMIENTO		-269,140.86
4143-3-04-1	Descuentos Discapacitados	-1,319.52	
4143-3-04-2	Descuentos Casa Sola o Lote	-82,034.46	
4143-3-04-3	Descuentos Jubilados o Pensionados	-16,665.24	
4143-3-04-4	Descuentos Pago Anual 12%	-45,422.52	
4143-3-04-5	Descuentos Pago Anual 8%	0.00	
4143-3-04-6	Descuentos Tercera Edad	-118,461.36	
4143-3-04-9	Descuentos Otros	-5,237.76	
4143-4	REZAGO		439,020.09
4143-4-01	Rezago Servicio de Agua	297,608.81	
4143-4-02	Rezago Drenaje y Alcantarillado	84,993.92	
4143-4-01	Rezago Saneamiento	56,417.36	
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS		\$ 62,814.01
4144-01	Recargos		0.00
4144-02	Descuento de Recargos		0.00
4144-03	Multas		0.00
4144-04	GASTOS DE COBRANZA		0.00
4144-05	RECARGOS		62,814.01
4144-05-01	Recargos Servicio de Agua	41,820.65	
4144-05-02	Recargos Drenaje y Alcantarillado	12,842.55	
4144-05-02	Recargos Saneamiento	8,150.81	
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS		\$ 10,472.65
4169-01	Otros Aprovechamientos	10,472.65	
TOTAL			\$ 4,792,916.79

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN
COLIMA

Estado de Actividades
Del 01/ene./2024 al 31/ene./2024
(Cifras en Pesos)

Usu: supervisor
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 13/feb./2024 12:28 a. m.

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
DERECHOS	\$4,782,916.79	\$4,231,587.04
APROVECHAMIENTOS	\$4,212,753.97	\$18,933.07
	\$10,472.65	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$4,792,916.79	\$4,231,587.04
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	\$348,148.81	\$470,888.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$275,673.93	\$290,300.88
SERVICIOS GENERALES	\$48,483.07	\$39,611.81
	\$21,991.51	\$140,977.13
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$67,106.36	\$65,684.63
	\$67,106.36	\$65,684.63
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$413,254.87	\$636,574.43
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$4,379,661.92	\$3,895,012.61

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Ing. Benjamín Dávalos Calvario
DIRECTOR GENERAL

C.P. Roxana Figueroa Villa
CONTADORA GENERAL

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials in blue and black ink]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

6.- PRESENTACION DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL EJERCICIO 2023 PARA SU ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO.

En este punto, y continuando con su intervención; el director del organismo operador, con el informe del ejercicio 2023 comprendido del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023 y también se presentó los datos del ejercicio 2022 para su análisis comparativo.

Los resultados son los siguientes:

CONCEPTOS	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Ingresos de gestión Incluye: Derechos Aprovechamientos	\$12,628,238.58	\$12,093,919.05
Gastos y otras perdidas Incluye: Gastos de de funcionamiento, servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, pensiones y jubilación.	\$12,996,951.62	\$12,529,770.92
Resultado del ejercicio	-\$368,713.04	-\$435,851.87

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Al concluir el informe de la cuenta publica anual 2023, el c.p. José Manuel Pérez Montes. Observo el faltante de los indicadores de la cuenta del ejercicio 2023; en atención a este comentario, intervino el c.p. Héctor A. Vega para hacer énfasis que dichos indicadores se anexan en la cuenta publica que se entrega al congreso con todos los desgloses. Al no haber mas comentarios se consulta a los consejeros por parte del c.p. Héctor A. Vega sobre su opinión, los consejeros en respuesta aprobaron por unanimidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN

COLIMA

Estado de Actividades

Del 01/ene./2023 al 31/dic./2023

(Cifras en Pesos)

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión: 13/feb./2024 10:08 a. m.

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
DERECHOS	\$12,519,352.40	\$11,578,929.37
APROVECHAMIENTOS	\$108,886.18	\$514,989.88
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$12,628,238.58	\$12,093,919.05
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	\$4,843,394.85	\$4,680,196.21
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$836,128.30	\$553,621.93
SERVICIOS GENERALES	\$8,563,730.99	\$8,433,316.88
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$953,897.48	\$882,636.92
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$953,897.48	\$882,636.92
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$12,996,951.62	\$12,829,770.92
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$368,713.04	-\$435,851.87

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Ing. Benjamín Dávalos Calvario
DIRECTOR GENERAL

C.P. Roxana Figueroa Villa
CONTADORA GENERAL

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials in blue and black ink]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

7.- SOLICITUD DE DESCUENTO DEL 100% DE RECARGOS GENERADOS HASTA EL 15 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO 2024 Y ANTERIORES, ADEMAS DE LA AMPLIACION DEL PLAZO DE DESCUENTO DEL 50% A USUARIOS DE LA TERCERA EDAD, JUBILADOS Y PENSIONADOS IGUALMENTE HASTA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2024 POR PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

En este punto del orden del día, el C.P. Héctor A. Vega Morillon cedió el turno al director del Organismo Operador quien haciendo uso de la voz, solicitó la autorización al consejo para iniciar el trámite ante el H. Ayuntamiento y congreso del estado de descuento del 100% de recargos aplicable hasta el 15 de octubre del 2024 y anteriores, además de la ampliación del plazo de descuento del 50% a usuarios de la 3er. edad, jubilados y pensionados hasta el 15 de octubre del 2024, por pagos de servicios de agua potable drenaje y saneamiento. Lo anterior con el fin de incrementar la recaudación y a la vez ayudar en la reducción del pago a los usuarios en estado de morosidad.

A esta solicitud, los consejeros aprobaron por unanimidad después de señalar algunas correcciones en el texto.

8.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2023.

En su intervención el Dir. de la CAPACO informo al pleno sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2023, siendo las siguientes:

PROAGUA

En este programa, el organismo operador participo en la integración del expediente y la coordinación ante CONAGUA de la obra:

Construcción del colector sanitario y descargas en la calle 20 de noviembre con una longitud de aprox. de 1.570m. el cual preside...

Siendo la inversión total: \$4 660,532.71

Con una mezcla de recursos:

Federal: \$2,274,339.88

Municipal: \$2,386,192.66





COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

PRODDER

Programa de Devolución de Derechos.

En este programa se integro 14 acciones de las cuales 13 se han realizado al 100%.
Siendo una inversión total del \$1,071,068.00.

Con una mezcla de recursos:

Federal:	\$535,534.00
Municipal (capaco):	\$535,534.00

La acción No. 13 quedo excluida.
Se anexa tabla de acciones.

PROSANEAR

Programa de Saneamiento de Aguas Residuales.

Se integro 3 acciones en este programa,

Siendo una inversión total del \$802,476.00

Mezcla de recursos

Federal:	\$617,289.23
Mpal (capaco):	\$185,186.77

Avance físico y financiero 30%

Se anexa tabla de acciones.

ACTUALIZACION DEL PADRON DE USUARIOS

- 1.- Incremento por nuevos contratos por crecimiento de los fracc. "La pradera" y "Hacienda Buenos Aires".
- 2.- Incremento por nuevos contratos por revisiones físicas en la cabecera municipal y comunidades.





COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

RECUPERACION DE LA CARTERA VENCIDA REDUCCION DEL REZAGO.

Con divisas actividades encaminadas a la recuperación de la cartera vencida se obtuvo un ingreso de \$3,260,000.00 que representa un 25% de la recaudación del ejercicio 2023 y aproximadamente un 9% de la cartera vencida de los últimos 5 años.

[Handwritten signature]

ACTUALIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA.

Se sustituyo la red sanitaria a través del programa de obra anual del H. Ayuntamiento en donde la dirección de obras publicas fue el ejecutor de obras de drenaje que al término de su construcción fue entregada al organismo operador para su mantenimiento y operación.

Inversión: \$9'623,656.00

Longitud 3,170m.

Obras realizadas en la cabecera municipal, Agua Zarca y Pueblo Juárez colector y red.

[Handwritten signature]

ACTUALIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.

Sustitución de la red hidráulica en las calles 20 de noviembre y zaragoza / 5 de mayo en la cabecera municipal.

Longitud: 850m.

Inversión: \$780,000 MPAL.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



PR: RAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)
ANEXO II
PROGRAMA DE ACCIONES NUEVO

EJERCICIO FISCAL 2023

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.

R.F.C.: CAP-959922-T05

ESTADO: Colima

DENOMINACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE DE LA OBRA	NO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		COSTO TOTAL ESTIMADO DE LA OBRA (\$)	ASIGNACIÓN FEDERAL PROGRAMADA PROGRAMARIA (F)	INVERSIÓN PROGRAMADA POR APLICAR			METAS		OBSERVACIONES
				MUNICIPIO	LOCALIDAD			SUMA (P)	FEDERAL PROGRAMARIA (F)	BENEFICIARIO (B)	OTROS (S)	UNIDAD DE MEDIDA	
3. CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN													
3.1 SAN	IT	Rehabilitación de Canal de Tratamiento, Línea de Demarcas y mala conexión.	IT	COQUIMATLAN	PUEBLO JUAREZ	285,000.00	211,230.77	63,769.23	0.00	0.00	km	10.00	
3.2 SAN	IT	Estudios de factibilidad, análisis de la calidad del agua residual en el terreno, levantamiento y ejecución de planos y trabajos, marca de ubicación, proyecto ejecutivo y subsección de planos, armaz. perfiles de tubería y base.	IT	COQUIMATLAN	AGUA ZARCA	142,739.00	109,799.48	32,939.54	0.00	0.00	proyecto	1.00	
3.3 SAN	IT	Trabajos de laboratorio, análisis de la calidad del agua residual en el terreno, levantamiento y ejecución de planos y trabajos, marca de ubicación, proyecto ejecutivo y subsección de planos, armaz. perfiles de tubería y base.	IT	COQUIMATLAN	CHICAL	142,739.00	109,799.48	32,939.54	0.00	0.00	proyecto	1.00	
3.4 SAN	IT	10 Estudios de análisis de calidad del agua residual en terrenos y valles de las Ptas de Tratamiento de Aguas Residuales en localidades del municipio de Coquimatlan.	IT	COQUIMATLAN	COQUIMATLAN	232,000.00	174,461.54	57,538.46	0.00	0.00	edificio	10.00	
TOTALES						802,478.00	617,269.23	185,199.77	0.00	0.00			20,837

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE REFIEREN EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 277-B DEL PROPIO ORDENAMIENTO, EL QUE SUSCRIBE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENOR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:

- SOLICITARA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUBSECUENTE "LA COMISIÓN" QUE SE AUTORIZE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ÉSTE SE SEÑALA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDE Y PRESENTA.
- CON BASE EN ESTE PROGRAMA SE REPRESENTARÁ REALIZAR LAS ACCIONES QUE EN ÉL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDEN DENTRO DE LAS QUE ENJUICIA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE SANEAMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)", QUE FORMAN PARTE DE ÉSTE Y OBLIGAN A EL "BENEFICIARIO".
- EL "BENEFICIARIO" RECONOCE QUE:
 - LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARÁ "LA COMISIÓN" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 277-B DE LA LEY ALUDIDA.
 - INVERTIRÁ DICHOS RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE; BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE NI PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER RESTRINGIDO.
 - ADICIONALMENTE APORTARÁ RECURSOS EN LA PROPORCIÓN AL MONTO ASIGNADO POR "LA COMISIÓN", ATENDIENDO AL NÚMERO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD, MUNICIPIO O MUNICIPIOS DONDE EL "BENEFICIARIO" PRESTE EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ACUERDO AL ÚLTIMO CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA QUE EMITA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, SEÑALADO EN LA TABLA A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY REFERIDA, MISMO QUE PODRÁ INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O MUNICIPALES EN EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES.
 - SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACREDITAR SEMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO Y ACREDITAR EL CIERRE DEL EJERCICIO.
 - SE RÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO AL APARTADO XII "SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN", DEL INSTRUCTIVO VIGENTE.
 - LA RADICACIÓN AL "BENEFICIARIO" DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO X "RADICACIÓN DE RECURSOS", SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORGUE EL "BENEFICIARIO" A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL.

LUGAR Y FECHA: Colima, Colima, a 30 de mayo de 2023

SE AUTORIZA EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ART. 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE EGRESOS Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y CREDITACIÓN PÚBLICA, Y DEL INSTRUCTIVO PUBLICADO EN EL DOF.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE AUTORIZA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE AL ARTÍCULO 3º DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "LA COMISIÓN"

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
ING. BENJAMIN DAVALOS CALVARIO DIRECTOR GENERAL DE CAPACO
CORTEJÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
BIOL. TANIA ROMAN GUZMAN DIRECTORA LOCAL COLIMA

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."



PROGRAMA: 2023
 ESTADO: Colima
 PROGR. DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
 PROGRAMA DE ACCIONES
 TIPO DE PROGRAMA: NUEVO
 RFC: CAP960922TQ5

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACIÓN BENEFICIARIA (HABITANTES)		
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/o otros	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NIUEVOS	MEJORADOS
1	ALC	Mejoramiento de Eficiencia Equipamiento y/o Infraestructura; Equipos de desazote.	Coquimatlán	COQUIMATLAN	48,256.00	24,128.00	0.00	24,128.00	EQ.	2		0
2	AP	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica; Consumo para operación de infraestructura; Consumo de energía eléctrica para la operación del pozo profundo Pueblo Juárez.	Coquimatlán	COQUIMATLAN	370,000.00	185,000.00	0.00	185,000.00	ITEM	1		0
3	AP	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y reactivos; Materiales y reactivos para potabilización y desinfección; Acciones de desinfección a base de 15,000 kg de hipoclorito de sodio en fuentes de abastecimiento de agua a cargo de la CAPACO	Coquimatlán	COQUIMATLAN	97,500.00	48,750.00	0.00	48,750.00	kg	15,000		0
4	ALC	Mejorada Red de atarjesas; Red de atarjesas con 95 m de tubería de PVC Sanitario Serie 25 y 8 descargas domiciliarias en diversas calles de la cabecera municipal y Pueblo Juárez.	Coquimatlán	COQUIMATLAN	180,000.00	90,000.00	0.00	90,000.00	m	95		200
5	AP	Rehabilitada Equipamiento; Equipamiento de Infraestructura; Sustitución de equipo de bombeo.	Agua Zarca	COQUIMATLAN	97,092.00	48,546.00	0.00	48,546.00				
6	AP	Mejoramiento de Eficiencia Estudios y diagnósticos; Estudios de eficiencia energética; Revisión de instalación eléctrica y diagnóstico de equipo de bombeo.	Agua Zarca	COQUIMATLAN	10,440.00	5,220.00	0.00	5,220.00				
7	AP	Rehabilitada Equipamiento; Equipamiento de Infraestructura; Equipo de bombeo; Instalación eléctrica.	Pueblo Juárez	COQUIMATLAN	31,900.00	15,950.00	0.00	15,950.00				
8	AP	Mejorada Equipamiento; Equipo de Infraestructura; Compresor para mantenimiento sin motor de agua potable.	Coquimatlán	COQUIMATLAN	10,556.00	5,278.00	0.00	5,278.00	EQ.	1		0
9	AP	Mejorada Equipamiento; Equipamiento de Infraestructura; Mantenimiento preventivo de motor de bomba de 25 HP de flecha vertical, incluye cambio de bujes, empaques, cableado derriado, arrancador e interruptor, mandos de abastecimiento y montaje Manantial El Chicil.	Coquimatlán	COQUIMATLAN	75,000.00	37,500.00	0.00	37,500.00	EQ.	1		0
10	AP	Mejorada Línea de distribución; Línea de distribución secundaria; Suministro e instalación de volúmenes de compresor de 2" a 6" y juntas globul de 2" a 6" para mejoramiento de la red de distribución en diferentes calles de Pueblo Juárez y Cabecera Municipal.	Coquimatlán	COQUIMATLAN	60,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	Pza-esp	24		0
11	AP	Rehabilitada Equipamiento; Equipo de Infraestructura; Instalación eléctrica del equipo de bombeo "Las Moras"	Coquimatlán	COQUIMATLAN	10,324.00	5,162.00	0.00	5,162.00				
12	AP	Mejoramiento de Eficiencia; Línea de distribución; Línea de distribución secundaria; Suministro de 80 m de tubería PVC hidráulica de 2" a 6" y juntas globul de 2" a 6" para el mejoramiento de la red de distribución en diferentes calles de Pueblo Juárez y Cabecera Municipal.	Coquimatlán	COQUIMATLAN	60,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00				
13	SAN	Mejorada Emisor; Sustitución de tubería dañada de PVC conugado de alta densidad de 24" de diámetro.	Coquimatlán	COQUIMATLAN	450,000.00	225,000.00	0.00	225,000.00				
14	AP	Mejorada Línea de distribución; Línea de distribución secundaria; Suministro de 30 m de tubería PVC hidráulica de 2" a 6" para el mejoramiento de	Coquimatlán	COQUIMATLAN	20,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	m	90		0
SUBTOTAL HOJA					1,521,068.00	760,534.00	0.00	760,534.00				
TOTAL OBRA					1,521,068.00	760,534.00	0.00	760,534.00				
TOTAL PROGRAMA					1,521,068.00	760,534.00	0.00	760,534.00				

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO E INSTALACION ELECTRICA EN LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE LA CABECERA MPAL. Y LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA.

Automatización de equipos y adecuación de las instalaciones eléctricas c/inversión mpal. de \$897,000.00

En su intervención, la ing. Roció del Carmen Molina A. haciendo referencia a las acciones contenidas en el PROSANEAR del ejercicio 2023; proyectos de plantas de tratamiento de AGUAS RESIDUALES (PTAR) para las localidades de Agua Zarca y el Chical recomendó canalizar en el próximo ejercicio para llevar a cabo su ejecución con el fin de mejorar el saneamiento.

9.- ASUNTOS GENERALES.

En este orden del día, el cp. Héctor A. Vega M. consulto a los presentes si tenían algún punto por tratar; el director del organismo operador presento dos asuntos que son:

9.1- Propuesta para otorgar base laboral con el nombramiento de notificadora a la C. Marta Beatriz Santana López con adscripción a la CAPACO.

En este punto, se le concedió el uso de la voz al Lic. Raúl Muñoz quien integra el área jurídica del H. Ayuntamiento. explicando que la C. Blanca Lilia López Ureña, fallecida recientemente al obtener la base de notificadora en la CAPACO, presento una demanda consistente en la declaratoria de beneficiarios en donde el Tribunal Administrativo de Escalafón emitió una resolución concediéndole todos los derechos y beneficios que tenía la difunta trabajadora C. Marta Blanca Lilia López Ureña, toda vez que esta ultima mencionada tiene un juicio burocrático con Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán en la cual se celebró un convenio otorgándole la reinstalación, de base, prestaciones de base, base sindicalizada y pagar la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 100/100mxn) lo anterior por concepto de la CONDENATORIA DE LAUDO.

Sobre este asunto; se verificaron algunas dudas, comentarios y consultas.

El Prof. Martin Rosales Parra, pregunto si las plazas laborales son heredables; a lo cual se respondió NEGATIVAMENTE.

El Dr. Guadalupe Rosales A. pregunto si la demandante tenía alguna discapacidad; a lo que también se le respondió NEGATIVAMENTE.

El Cp. José Manuel Pérez Montes, menciona que es un proceso el acto de proporcionar una plaza de base ya que primero se tendrá que promover y otorgar el nombramiento por parte del titular del organismo operador para posteriormente presentar al pleno para la promoción de la base.





COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

A este respecto el Lic. Raúl Muñoz Morales propuso una reunión con la demandante para negociar.

- a) Otorgar la base sin pagar los \$400,000.00 y/o
- b) Pagar los \$400,000.00 sin otorgar la base.

Quedando pendiente la determinación de otorgar base laboral y pagar la cantidad de \$400,000.00 en su intervención el Cp. Héctor A. Vega M. propuso presentar el LAUDO previo a cualquier acuerdo.

9.2- CANCELACION DE CONTRATOS POR FUSION DE PREDIOS Y POR DUPLICIDAD.

En este punto de los asuntos generales el Dir. del organismo operador presento un cuadro conteniendo los contratos con solicitud de cancelación por concepto de fusión de predios a nombre de Ma. Dolores Guízar Cernas y J. Jesús Lizardi Orozco quienes legalmente fusionaron varios predios en uno solo pagando los adeudos existentes en tiempo y forma en el ejercicio 2023.

La segunda tabla corresponde a la solicitud de cancelación de contrato por duplicidad a nombre de Oscar Federico Méndez Torres quien tiene un solo contrato el cual pago el adeudo en diciembre del 2023, por error del encargado provisional del sistema quien genero otro nuevo contrato el cual aparece ya con adeudo 2023 y 2024.

Revisados en sus fechas de solicitud y de pago, se aprecia que las solicitudes fueron realizadas en tiempo y forma.

A este respecto los consejeros APROBARON POR UNANIMIDAD.

9.3- LIMPIEZA FINAL AL TERMINO DE LAS OBRAS.

En los asuntos generales, el C.J. Dolores Cárdenas Zapien presento; haciendo uso de la voz un punto relativo a la limpieza final detallada al termino de las obras que se realizan en el área urbana y se refirió a la Col. Cazumba 1, en donde al ingreso de la misma con anterioridad realizaron una construcción de huellas de rodamiento quedando pendiente la limpieza final de la construcción.

En atención a su solicitud, el Dir. del organismo operativo de Agua potable y Alcantarillado del municipio se ofreció para ser el medio de comunicación ante la Dir. de Obras Públicas para su atención.

10.- CLAUSURA.

Al no haber mas asuntos por tratar, se declara clausurada la sesión siendo las 14:07 hrs.



Alm Zola



COPIA MANTEN

LISTADO DE CONTRATOS DE CANCELACIÓN POR FUSIÓN				
NO. CONTRATO	STATUS	DOMICILIO	NOMBRE DE USUARIO	OBSERVACIONES
1256249	A BAJA	14 DE NOVIEMBRE S/N SANTA RITA	GUIZAR CERNAS MA. DOLORES	PREDIOS FUSIONADOS SE ELIMINO CLAVE CATASTRAL 04-01-01-086-026, 04-01-01-086-004, 04-01-01-086-005 QUEDO VIGENTE LA CLAVE CATASTRAL 04-01-01-086-027
1256250	A BAJA	14 DE NOVIEMBRE #23 SANTA RITA	GUIZAR CERNAS MA. DOLORES	
1256251	A BAJA	16 DE DICIEMBRE S/N SANTA RITA	GUIZAR CERNAS MA. DOLORES	
1256252	ACTIVO	16 DE DICIEMBRE S/N SANTA RITA	GUIZAR CERNAS MA. DOLORES	
1256345	A BAJA	PRADERA DE SAN JUAN S/N COL LA PRADERA	LIZARDI OROSCO J.JESUS	PREDIOS FUSIONADOS SE ELIMINO CLAVE CATASTRAL 01-118-003, 01-118-002 Y QUEDO VIGENTE LA CLAVE CATASTRAL 01-118-001
1256346	A BAJA	PRADERA DE SAN JUAN S/N COL LA PRADERA	LIZARDI OROSCO J.JESUS	
1256344	ACTIVO	PRADERA DE SAN JUAN #150 COL LA PRADERA	VELASCO RODRIGUEZ CESAR	

LISTADO DE CONTRATOS DE CANCELACION				
NO. CONTRATO	STATUS	DOMICILIO	NOMBRE DE USUARIO	OBSERVACIONES
1256830	A BAJA	PASEO DEL NARANJO No.119 VALLE DE LAS HUERTAS	MENDEZ TORRES OSCAR FEDERICO	SE SOLICITA LA CANCELACIÓN POR ERROR DE ALTA DE CONTRATO
1255504	ACTIVO	PASEO DEL NARANJO No.119 VALLE DE LAS HUERTAS	MENDEZ TORRES OSCAR FEDERICO	CONTRATO VIGENTE


Alm Zola
[Handwritten signatures and marks]




COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

**FIRMA DE LOS QUE INTERVINIERON PARA LA SESION ORDINARIA NO. 66
MARTES 13 DE FEBRERO DEL 2024**



C.P. HÉCTOR ALEJANDRO VEGA M.
CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO, EN REPRESENTACIÓN
DE LA LIC. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL
DE COQUIMATLÁN, COL

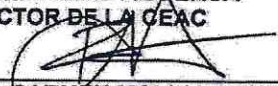

PROF. GIL ESCAMILLA LOMELI
EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. FRANCISCO
DENIZ VARGAS, COORDINADOR DE LA USAE 5
EN COQUIMATLÁN



PROFR. ALEJANDRO LARIOS GEORGE
REPRESENTANTE DEL SNTE

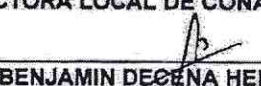

C. JOSE DOLORES CARDENAS ZAPIEN
REPRESENTANTE DE LA
SOC. COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES


ING. BENJAMIN DAVALOS CALVARIO
DIRECTOR DE LA CAPACO


C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
REGIDOR


LIC. JAIME MEDRANO RIOS
EN REPRESENTACIÓN DEL
C. NARCISO ARIAS FIGUEROA
DIRECTOR DE LA CEAC


C. ROCIO DEL CARMEN MOLINA AGUIRRE
EN REPRESENTACIÓN DE LA
BIOL. TANIA ROMAN GUZMA
DIRECTORA LOCAL DE CONAGUA


C.P. BENJAMIN DECENA HERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL DEPORTE EN EL
MUNICIPIO


PROF. MARTIN ROSALES PARRA
SINDICO MPAL.


DR. J. GUADALUPE ROSALES AVALOS
REP. DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL MUNICIPIO





COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

IMPACTO PRESUPUESTARIO

DIPUTADA HILDA LIZETTE MORENO CEBALLOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.
PRESENTE.

En seguimiento a la solicitud remitida al Consejo de Administración en la Sesión No.66 para efectos de su aprobación, en favor de los descuentos del 100% en recargos generados hasta el 15 de octubre del ejercicio 2024 anteriores, además de ampliación de plazos del descuento de 50 % descuentos de la tercera edad, jubilados, y pensionados igualmente hasta el 15 de octubre del 2024 por pago de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Coquimatlán brinda.

Es importante mencionar que actualmente la cartera de morosidad del organismo operador de la CAPACO asciende a la cantidad de \$60,890,561.90 (sesenta millones ochocientos noventa mil quinientos sesenta y un pesos 90/100), sin incluir los recargos generados los cuales son muy difícil de recuperar.

Considerando que se podrá recuperar de la morosidad el 30% de las todas las tarifas del organismo operador de la CAPACO hasta la cantidad máxima de \$18,267,168.57 (Dieciocho millones doscientos sesenta y siete mil ciento sesenta y ocho pesos 57/100 M.N.) esto vendrá a tener un impacto presupuestario positivo.

No omito mencionar que es una buena medida, que le dará liquidez y mejorará las finanzas de este organismo operador. Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Coquimatlán, Col, 14 de Mayo de 2024
DIRECTOR GENERAL DE CAPACO



COMISIÓN DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.

Ing. Benjamín Dávalos Calvario

C.C.P - Lic. Andres , Secretario del H. Ayuntamiento de Coquimatlán.
C.C.P.- Archivo.



"Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán"
Venustiano Carranza #152. Centro. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 09 42 00. Postal 28400.

ANEXO V DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NO. 79 CELEBRADA EL DIA
MIERCOLES 15 DE MAYO DE 2024.



CURRICULUM VITAE

Alejandra Elizabeth Ramos Padilla

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Fecha de nacimiento: 5 de Abril de 1986

Nacionalidad: Mexicana

Edad: 34 años

Estado Civil: Casada

C.U.R.P: RAPA860405MCMMDL04

R.F.C.: RAPA860405NN6

Domicilio: 21 de marzo 522 col San Miguel, Coquimatlán col.

Teléfono(s): Cel. 3121133246 Casa: 3121597840

Dirección electrónica: alelyh05@gmail.com

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACION	INSTITUCION	PERIODO	LUGAR
PREESCOLAR	JOSEFINA BEAS	1989-1991	COQUIMATLAN
PRIMARIA	VALENTIN GOMEZ FARIAS T. V.	1991-1997	COQUIMATLAN
SECUNDARIA	SEC.TEC. #2 SUSANA ORTIZ SILVA.	1997-2000	COQUIMATLAN
PREPARATORIA "ADMINISTRACION"	CBTIS 157	2004-2007	VILLA DE ALVAREZ, COL.
CARRERA TECNICA EN BELLEZA	CECATI 183	2005-2006	COLIMA COL.
LICENCIATURA "CONTADOR PUBLICO"	UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS A MERICAS	2007-2011	COLIMA.COL
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMERICAS	2015-2017	COLIMA

CURSOS Y RECONOCIMIENTOS

CURSO DE BORDADO A MAQUINA Y MANO	CENTRO DE ECONOMIA DOMESTICA "REFUGIO MARISCAL"	1999-2000	COQUIMATLÁN
CURSO DE BORDADO A MAQUINA Y MANO	CENTRO DE ECONOMIA DOMESTICA "REFUGIO MARISCAL"	2000-2001	COQUIMATLÁN
COCINA Y REPOSTERIA	CENTRO DE ECONOMIA "ESTEFANIA DIAZ "	2002-2003	PUEBLO JUAREZ
ARTESANIAS	CENTRO DE ECONOMIA "ESTEFANIA DIAZ "	2003-2004	PUEBLO JUAREZ
LABORES DE MANO	CENTRO DE ECONOMIA	2003-2004	PUEBLO JUAREZ

"ESTEFANIA DIAZ"

COCINA Y REPOSTERIA	CENTRO DE ECONOMIA "ESTEFANIA DIAZ"	2003-2004	PUEBLO JUAREZ
EXPO BELLEZA INTERNACIONAL DE OCCIDENTE	CENTRO DE CONVENCIONES	2006	GUADALAJARA JALISCO.
PROYECTOS ARTESANALES	CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y DISEÑO ARTESANAL	2006	NOGERAS COMALA
EMBELLECIMIENTO DE CABELLO	CECATI 183	2006	COLIMA
MAQUILLAJE DEL ROSTRO	CECATI 183	2006	COLIMA
CUIDADO DE MANOS Y PIES	CECATI 183	2006	COLIMA
EXPO BELLEZA INTERNACIONAL DE OCCIDENTE	CENTRO DE CONVENCIONES	2007	GUADALAJARA JALISCO
AUXILIAR CONTABLE	GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.	280 HORAS DEL 07 ABRIL AL 05 DE JUNIO 2008.	COLIMA
LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS	2007-2011	COLIMA
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	AMERICAS UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMERICAS	2015-2017	COLIMA

EXPERIENCIA PROFESIONAL

INTERINATO- CONTRATO
ESCUELA PRIMARIA MA. ESTHER OCHOA MENDOZA T.C.
CLASE DE EDUCACION ARTISTICA 2012-2017

DESPACHO CONTABLE CYEE
2007-2011 AUXILIAR CONTABLE

DESPACHO CONTABLE PADILLA Y ASOCIADOS
2012-2021 GERENTE GENERAL.

DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COQUIMATLAN 16 DE OCTUBRE 2021 AL 30 DE ABRIL
2024.

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y SOCIAL

**VOLUNTARIADO DE LA SECRETARIA DE
EDUCIÓN**
2014-2016

Apoyo en los Cedeco de la Secretaria de Educación pública en apoyo a los niños con problemas de aprendizaje y realización de actividades con las madres de familia para apoyar a sus hijos con la integración y mejoramiento de formación educativas.

PARTICIPACION DE LA ASOCIACION CIVIL TODOS PASO A PASO A.C. EN EL CUAL LLEVAMOS MULTIPLES ACTIVIDADES COMO REFORESTACION, LIMPIEZA DE BASURA DE DIFERENTES CALLES Y CALLEJOS DE NUESTRO MUNICIPIO, REALIZANDO BRIGADAS MEDICO ASISTENCIALES A COMUNIDADES DE NUESTRO MUICIPIO.

CANDIDATA REGIDORA SUPLENTE EL AÑO 2018 POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN.

ACTIVISTA EN EL GRUPO "ACTIVATE" PARA REALZIAR ACTIVIDADES DE ATENCION SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y VULNERABLES EN LAS COMUNDADES Y CABECERA MUNICIPAL DE COQUIMATLAN.



**EL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS**

OTORGA A

**RAMOS PADILLA
ALEJANDRA ELIZABETH**

El Título de

**LICENCIADA EN CONTADURÍA
PÚBLICA**

**POR HABER ACREDITADO ÍNTEGRAMENTE
EL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO
EN VIGOR, SEGÚN ACUERDO DE
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL
DE ESTUDIOS**

SE - 020-2008 - ES

OTORGADO POR LA

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.**

**SE EXPIDE EL PRESENTE EN COLIMA, COLIMA,
A 10 DE OCTUBRE DE 2017.**

FOLIO:

1783

**ANTONIO RICHARDI ROCHÍN
DIRECTOR**

**ÓSCAR JAVIER HERNÁNDEZ ROSAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

V
I
Z
C
A
Y
A

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' at the top and several illegible signatures and initials.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.